START

LAB DAILY

Filmed & Processed by the
Library Photographic Service
University of California
Berkeley 94720

JOB NO. 3373

DATE 78 | 4
year | month

Reduction Ratio 13

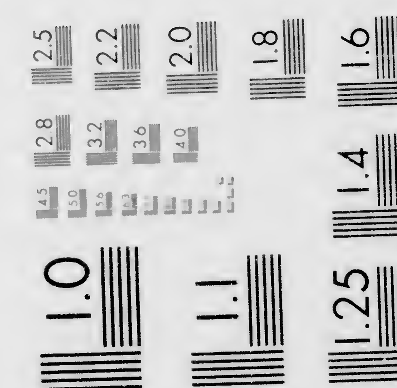

DOCUMENT SOURCE:

Bancroft Library

JOB NO. 3373

DATE 78 (year) 4 (month)

Reduction Ratio 13

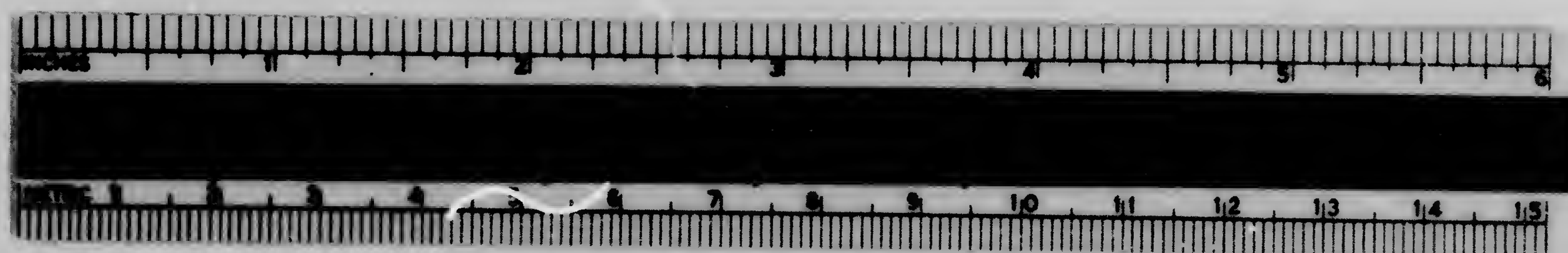

DOCUMENT SOURCE:

the Bancroft Library
U.C. Berkeley

e

ce

Sánchez, Francisco, 1807- : [carta al] comand^te g^ral, Ma, 20, 1839 120

San Francisco
Reporting that Joaquín Piña
has not returned and his
leave has expired.
With transcript.

1839 - S.n Fran.co Mayo 20.

No 120

[C]OMANDANCIA
[M]ILITAR DE SAN FRANCISCO.

En virtud de la Ord.n
Sup.r de V.S. de fha 14
del actual, relativa á
q.e el Cabo de Artilleria
Joaq.n Peña, vino con li-
cencia, por ocho dias á
este puerto, y no á buel-
to como debia, á presen-
tarse á esa Comand.a, y
desde con fha. lo é recog-
gido segun se me ordena
en dha. Ord.n p.a el recibo
de su arma q.e se que-
da aquí.
Lo q.e participo á V.S.
p.a su Sup.r conocim.to

1204

y en contestacion á su citada ord.ⁿ Sup.ʳ

Dios y Libertad
S. Fran.ᶜᵒ Mayo 20 de 1839.

Fr.ᶜᵒ Sanchez

Sor. Comand.ᵗᵉ Gral. de la Alta California

San Francisco, May 20th 1839.

Commandant Sanchez to Commandᵗ Genl. order about return of a corporal to the Service—his leave of absence having expired

No 120

Comand.ᵃ Militar
de San Francisco

En virtud de la orden superior de V.S. de fha. 14 del actual, relativa á que el Cabo de Artill.ª Joaq.ⁿ Piña, bino con licencia, por ocho dias á este punto, y no á buelto como debia, a presentarse á esa Comand.ᵃ Gral. desde esta fha. lo é recogido segun se me ordena en dha. orden para el serbicio de su arma que se pueda ofreser.

Lo que participo á V.S. p.ª su Super.ʳ Conocim.ᵗᵒ y en contestacion á su citada orden Sup.ʳ

Dios y Libertad San Fran.ᶜᵒ
Mayo 20 de 1839.

Francisco Sanchez

Sor. Comand.ᵗᵉ Militar
de la Alta California

Sánchez, Francisco, 1807– : [Carta al Comandante g[l], May 20, 1839 121

San Francisco
Has ordered José Berreyesa to leave with
nine men
With transcript.

No 121

San Francisco, May 20th 1839.
Commandt Sanchez to Commandt Genl Vallejo - order for the return of a sergeant & his troop - steps taken on the date of this letter.

Comandcia Militar
de San Francisco

Es en mi poder el oficio de V.S. de fha. 14 del que rige, en que me trascribe la orden dirigida por esa Comandcia Gral. al Sargto José Berreyesa, para que se retire, para ese punto con la tropa de su mando, el dia 20 del actual, y en cumplimto de lo qe se le ordena á dho. Sargto hoy mismo se pone en marcha, para esa frontera con la fuerza de nuebe hombres qe lo acompañan.

Lo que participo á V.S. para su supor conocimto y en contestacion á su citado oficio.

Dios y Libertad S. Franco Mayo 20 de 1839.
Franco Sanchez

Sor Comandte Gral
de la Alta California

May-20-1839-

No 121a

COMANDANCIA
MILITAR DE SAN FRANCISCO.

Es en mi poder el oficio de V.S. de fha. 14 del qe rige, en qe me trascribe la ordn dirigida por esa Comandcia Gral. al Sargto José Berreyesa, pa qe se retire pa ese punto con la tropa de su mando, el dia veinte del actual, y en cumplimto de lo qe se le ordena á dho. Sargto hoy mismo se pone en marcha, pa esa frontera con la fuerza de nuebe hombres qe

121 &

[illegible]
los acompañan.

Lo q.e participo
á V.S. p.a su Sup.r co-
nocim.to y la contesta-
cion á su citado of.o

Dios y Libertad
S. Fran.co Mayo 20 de 1839.

(f) Fran.co Sanchez

Sor. Comand.te
G.l de la Alta Calif.a

Peña, Cosme D[amián] : [Carta al] Comte militar de Sta Barbara, May 28, 1839 122

Los Angeles
Transmitting copy of letter he has written to the alcalde, stating he needs a few days vacation to restore his health, and ordering the alcalde to take over the prefecture during that period.

C-B
7

 722

1839, Mayo 21 – Angeles – El Prefecto Comd. D. Peña al Comte. Militar de Santa Barbara – Manifestando, que necesita unos dias de separacion del Servicio, pa. restablecer su quebrantada Salud —

No 1227 May 21-1839 –

Prefectura Politica del Distrito.

Con esta fcha digo al Ser. Alcalde 1.° D.° José Tiburcio Tapia lo que á la letra copio

"Un Continuo trabajo desde q.e llegué á esta Ciudad y el cambio de temperam.to han q.e brantado mi salud, p.a poder seguir desempeñando el empleo q.e tengo el honor de servir, necesito unos dias de separacion de los negocios del Gob.no del Distrito p.e restablecerme, y como p.r el art.o 100 del decreto p.a el arreglo interior de los departam.tos llama á V. en su caso, á reemplazar

1228

me, se servirá pasar á esta casa á recibirse del archivo y del mando político q.e me está encomendado."

Lo comunico á V. para su conocimiento y fines convenientes, protestandole mi consideracion y respetos.

Dios y Libertad. Angeles Mayo 2 de 1839.

L. Coronel D. Pena

Sor. Comte. militar de Sta. Barb.a

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890] : [Borrador], May 21, 1839 123

Sonoma
Draft of letter sent to various military officials ordering them to send in the necessary documents if they wish to be paid

(a) Borrad. f. C. 1839, Mayo 21 – Sonoma – La Comand.ⁿᶜⁱᵃ Gral al Capitan Sanchez y otros – Relativa al pago de sueldos devengados

M. Nº 123

Para q. V. pueda percibir los pagas q. por su clase de Capⁿ. de Caball.ᵃ desde q. se halla haciendo el serv.º y en lo q. le corresponden y para q. la [illegible] Comandancia por su parte no pon ga obstaculos en su pago, remitira V. [illegible] los justificantes de estilo y cobrará dhos. sueldos por si ó por apoderado.

Dios &. Sonoma Mayo 21/839

+ Al Capⁿ. Sanchez

+ Al Capⁿ. Vallejo

+ Al Capⁿ. Mecrano

+ Al Alf.ᶻ Sanchez Manuel

~~Al Capⁿ. [illegible]~~

~~Al Capⁿ. [illegible]~~

Ríos, Petronilo, 1806- : [Carta al] comand^te^ gral, May 22, 1839 124

Monterey,
Sending monthly report
With note by Vallejo in margin.

No 124

1839, Mayo 22 - Monterey
El Comte de Artillería al Comte Gral - Remite las listas de revista del cuerpo de su mando correspondientes al presente mes

Comand. gral de Artill. del Depart.

N.° 15.

Enterado de haberse recibido la revista y Vindicas.

Por su nota oficial de 10. del presente tengo la satisfaccion de saber se ha recibido en esa comand.ª gral. del mando de V.S. el justificante de la rebista de com.° q.e paso el piquete de mi cargo el mes anterior; y tengo el honor de incluirle el mismo documento correspondiente al presente mes.

Protesto á V.S. las seguridades de mi respeto y subordinacion.

Díaz

1240

Libertad. Monterey
Mayo 22. de 1839.

Petronilo Rios

Sor. Comand.te gral.
del Departam.to

Ríos, Antonio, 1806– : [Carta a] Comand^te g^ral, May 22, 1839

Monterey,
Sending receipt

No. 125

Comand.ª Pral. de
Artill.ª del Departam.to

N.º 16.

1839- Mayo 22 Monterey
El Com.te de artillería al
Com.te Gral - Relativa
á armamento y vestua-
rio p.ª la fuerza de artillería de su
mando

He recibido el
recibo q.e otorgue á la
com.ª á tiempo que
tubo las ord.s de V.S.
para q.e me fuese en-
tregado el armam.to
y vestuario necesario
para seis artilleros
q.e cubren la guard.ª
del castillo de esta
plaza: cuyo recibo
paso á manos de
V.S. segun me lo or-
dena p.ª su devido
conocimiento.

Dios y

125a

Libertad. Monterey
Mayo 22. de 1833.

Petronilo Rios

Sr. Comand.te gral.
del Departam.to

Ríos, Petronilo, 1806- : [Carta al Comandte. gral.], Ma. 22, 1839 126

Monterey
Has reinstated Laureano Guzmán.
With marginal notation by Vallejo.

C-B
7

No 126

1839, Mayo 22 - Monterey
El Comte de Artillería al Comte Gral. Relativo á asuntos del Servicio de la compañía de su mando

Comand. pral. de Artill.a del Departam.to

N.o 48.

Enterado y aprobando la medida de haber recogido al Artillero Laureano Gusmani, en defecto de Ygn.o Yg.a

He recojido al servicio al artillero Laureano Gusman pues sin embargo de los defectos morales q.e le asisten, por haber tenido una informacion p.r el Sr. D.n José Castro de las relajacion mas exaltada que acompaña al de igual clase Ygnacio Higuera.

Lo q.e pongo en el superior conocimiento de V.S. en cumplimiento de mis deberes. Dios y

Libertad. Monter.
Mayo 22. de 1839.

[illegible]

Sor. Comand.te
gral. del Departam.to

Richardson, William Antonio, 1795-1856: [Carta a] M. G. Vallejo, May 22, 1839 127

San Rafael
He has been detained in San Rafael because of strong winds, and hasn't been able to get to Contra Mastera. Expects to leave the next day for Sonoma and hopes Vallejo will be there to help him

Guillermo Richardson
á
Sor. Dn. Mo. G. Vallejo

No 127

San Rafael 22 de Mayo de 1839
(Sin interés)

Estimado Compadre: ha-
ce varios dias q. estoy detenido en esta
punta por motivo q. los vientos fuert
es no me permetia entrar en el
estero del Corte de madera pero he
hecha balsa con la tablazon p.a con
ducirlo a la boca y he verificado
con mucho travajo por falta de
gente y mañana salgo de aqui
con un lanchero en la tana por
consiguiente pide el favor de V. de
mandar el bote a la boca del este
ro de Sonoma p.a auxiliarme al
embarcadero y no ofreciendome mas

q.e deseo V. felicidad su affmo. Comp.e
Q. A. S. M. B. Guill.o Richardson

Ríos, Petronilo, 1806- : [Carta al] comand^te g^ral, May 22, 1839 128

Monterey
Has received Vallejo's order
that Ríos may expend $
pesos on writing materials
for his official needs.

C-B
7

VIII 128

Comand. Accident.e de Artill.a del departam.to

N.o 14.

1839 Mayo 22 - Monterey - El Comte. de Artilleria al Comte. Gral. - Relativa á la asignacion chesha p.a gastos de escritorio

Quedo enterado de la asignacion q.e esa comand.a grab. del mando de V.S. se ha servido hacerle á esta de mi cargo de 8 p.s p.a sus gastos de escritorio mensuales; cuya orn. es respetada y reconocida p.r la comisaria de este punto.

Dios y Libertad. Monterey Mayo 22. de 1839.

Petronilo Rios

S.r Comand.te gral. del Departam.to

Ríos, Petronilo, 1806- : [Carta al] Comandante gral, May 22, 1839

129

Monterey
Sending copy of order of José Castro
for ammunition for expedition against
the Indians. He states he doesn't have
enough. With marginal note by Vallejo.

C-B
7

1839. Mayo 22 – Monterey – El Com.te de Artillería al Com.te Gral – Trascribe la órden recibida del Coronel de milicia cívica, relativa á ciertos pertrechos de guerra p.a la campaña que debe emprenderse en contra de los indios ladrones –

Comand.a gral. de Artill.a del Departam.to

No 129

N.o 17.

Se le avisó q.e en lo sucesivo observe en los libramientos de Polbora el dado p.r el Com.te de la plaza lo dispuesto en el tratado 6.o titulo 9. art.os 1.o y 2 de la Ordenanza Gral. del egercito —

Con fha 18 del corriente me dió oficialmente la orden el Coronel de milicia cívica y comand.te mili tar de esta plaza D.n José Castro q.e á la letra copio.

"Dispondrá V. mil tiros de fusil embalados p.a la salida a campaña q.e de be verificarse sobre los indios ladrones de caballos; los q.e pondrá en un cajón aproposito bien acondicionado.

Le hize presente no haber en el Almacen de casa de

mato mas nume-
ro de estas muni
ciones q.e el de 1200.
y sin embargo dijo
que era de neces-
dad los 1000. actu-
ales y que quedasen
los 200. restantes.

Lo q.e pongo en
el conocimiento de
V.S. para mi descar
go.

Dios y Libertad.
Monterrey Mayo 22.
de 1839.

Petronilo Ríos

S.r Comand.te gral.
del Departam.to

Alvarado, [Juan Bautista], 1809-1882: [Carta a M. G. Vallejo] May 23, 1839 130

Monterey,
[illegible] has left for Mexico
With transcript
Transcript also for letter of [illegible] Flores, June 19, 1840, re arrival of a French and an American vessel in Monterey; and for letter of Manuel Pardo, Apr 20, 1833, sending reports for March and April, and [illegible] [illegible] paper.

1839- Monterey Mayo 23.

No 130

Monterey Mayo 23 de 1839

Mi estimado Tio.

Apenas me dá lugar el tiempo para poner á V. estas letras en otra oportunidad escribiré á V. contestando sus cartas

El correo de Mexico se fué y la Goleta todavia anda en dificultades por tanto enemigo que tiene, pero no hay cuidado. De V. affmo

Alvarado

No 130

El Gobernador Alvarado á (no dice á quien pero se supone sea á M. G. Vallejo)
(Sin interes.)

Monterey Mayo 23 de 1839.

Mi estimado tio.

Apenas me da lugar el tiempo para poner á V. estas letras. en otra oportunidad escribiré á V. contestando sus cartas.

El correo de México se fué y la Goleta todavía anda en dificultades por tanto enemigo que tiene pero no hay cuidado.

De V. afmo.

Alvarado.

1840 – Monterey Junio 19. El Comand.te Militar de Monterey al Comand.te Gen. Le avisa que se presentaron dos Corbetas en el Pto; una francesa y otra Americana; la francesa con el objeto de averiguar la muerte de dos franceses y la Am.na reclamando la prision de Ciud.s Americanos — (Veá se 1840. Junio 19.)

Comandancia Militar de Monterey.

El 11 del Corriente

1304 se presentó en este Puerto una Corbeta de guerra francesa, con el objeto de aberiguar la muerte de dos franceses que el Cónsul de las Islas San Juan N. les dijo en Mazatlan que en la revolucion hecha en este país los habian despojado de ella la vida.

El dia trece sucedió lo mismo con una Corbeta Americana reclamando la prision de los de su país; al efecto se estan en contestacion.s la Americana, la francesa luego ese día quedó satisfecha de lo contrario que se le habia informado. Ambas se hayan en este punto.

Pues hemos quedado casi sin

pólvora por ser de necesidad corresponder el número de 42 y doce cañonazos de ambas Corbetas. Igualmente las salvas de ordenanza el dia de corpus.

1305 es cuanto por ahora ocurre.

Dios y Libertad. Monterey Junio 19 de 1840.

Gumesindo Flores.

S.r Comandante General
Don Mariano G. Vallejo.

Sr. Don Guadalupe Vallejo.

San José Abril 20 de 1833.

Mi benerado Gefe y Señor.

Remito á V. las dos distribuciones de los meses Marzo y Abril.

Señor: no le escribo por oficio porque en lo absoluto no tengo papel pues el poco que tenía se empleó en reformar cartuchos. Es cuanto tiene que decir á V. el menor de sus súbditos. Q. A. B. S. M.

Manuel Peña.

Castro, José, 1810 - 1860: [Carta a] Guadalupe Ballejo [!], May 23, 1839 131

San Juan
States he cannot formulate case against insurrectionists of Branciforte, since the governor has exiled some out of the jurisdiction of the department, and others out of his district.
With draft of reply by Vallejo in margin.
With transcript

C-B
7

Comand.a Militar de MontY.

No 131 1839 - Mayo 23 - San Juan - El Com. militar de Monterey al Comte. Gral. Vallejo relativa al proceso que debe formarse á los que hicieron resistencia en la Villa de Branciforte

"

Presente la nota oficial de V.S. [illegible] fecha de este corriente, y resultando que para esta Com.a se previene la formacion de un proceso á los vecinos q. hicieron resistencia en la Villa de Branciforte, debo decir á V.S. q. el Exmo. Sor. Gobernador [illegible] algunos [illegible] departamento, y á otros fuera de la jurisdiccion de este Distrito p.a lo q. es impracticable la formacion del proceso q. por dicha nota se manda formar, lo q. hago á V.S. p.a su inteligencia, y digo en contestacion de la referida nota.

Dios y Lib.

Cuartel S. Juan 23 de Mayo de 1839.

José Castro

Sor. Comte. Genl.
Gud.e Ballejo

San Juan, May 23 1839 (Veáse esta fecha)
José Castro, Commandant at Monterey to Commandant Genl Vallejo, stating that the latters orders to institute proceedings against certain residents of Branciforte, cannot be executed, because the Governor has banished several of the persons complicated —

Comda. Militar
de Mont.y

Presente la nota oficial de V.S. fecha 10 del corriente, y relativa q.e p.r esta Com.a se proseda a la formacion de un process a los becinos q.e hicieron resistencia en la Villa de Branciforte, debo decir a V.S. qu el Exmo Sor Gobernador desterró algunos efuera del departamento, y a otros fuera de la jurisdicion de esto districto, por lo q.e es impracticable la formacion del proseso q.e en esta nota se manda formar. Lo q.e haviso a V.S. p.a su inteligencia, y digo en contestacion de la referida nota

Dios y Libertad. San Juan 23 de Mayo de 1839
José Castro

Sr. Comand.te Gen.l D. Gud.e Ballejo.

6

Answer returned by Comdt Genl Vallejo to Castro's note - stating that he ought to have foreseen the result and been prepared, & not give ocasión for an incompetent authority to decide upon the fate of the offenders.

Que la Comanda Gl. queda enterada y qe con respecto á lo impracticable qe se hase formar el proseso, a qe se refiere por las causas qe expone, debieron estos preverse y no dar ocacion á qe se sentenciasen los reos por una autoridad incompetente.

Ríos, Petronilo, 1806- : [Carta al] comandante gral, May 23, 1839 132

Monterey
Communicating copies of various letters
and relating to several military matters.
With draft of reply by Vallejo in margins.

COPIED FROM ORIGINALS IN THE BANCROFT LIBRARY FOR REFERENCE USE ONLY. COPIES MAY NOT BE DEPOSITED IN OTHER LIBRARIES OR INSTITUTIONS WITHOUT EXPRESS PERMISSION. PLEASE RETURN ALL COPIES TO THE BANCROFT LIBRARY UPON COMPLETION OF YOUR RESEARCH. PERMISSION TO REPRODUCE IN FULL OR IN PART MUST BE OBTAINED IN WRITING FROM THE DIRECTOR, THE BANCROFT LIBRARY, UNIVERSITY OF CALIFORNIA, BERKELEY, CALIFORNIA 94720

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

1839. Mayo 23- Monterey-
Petronilo Rí[illegible] 132

Comand. prãl. de Artill.a del Departam.to al Com.te General
Sobre asuntos militares.

N.o 19.

Del Comand.te prãl. de Artill.a del Departamento Sarg.to en el [illegible] de la misma Arma Petronilo Ríos [illegible] [illegible] al Orien y en la de que el espresado Comand.te prãl. se queja á la Comand.a Gral. de haver—

Con fha. de hayer digo al sarg.to Sebastiano Gutierrez q.e se halla encargado del destacam.to del arma en Sta. Barb.a lo q.e sigue.
"Seguin su carta particular q.e p.r conducto del Cabo del cuerpo Ygnacio Soto he recibido quedo enterado (segun la sinceridad conque me comunica) ~~la provid.a~~ ó mandamiento la arbitrariedad q.e ha tomado p.a separar p.r via de comision de su destacamento al espresado Cabo: lo q.e yo soy para V. con insi-

traspasando V. los
limites de sus facul-
tades, comand.^do
cosas á individuos
del Cuerpo, sin
la comunicacion indis-
pensable de su Gefe
inmed.^o por lo cual de
altera sin su per-
miso a otro, se
abrogará V. de
ahora faltas de
esa naturaleza
consintiendo cuales-
quiera medida que
menoscaba el cono-
cimiento [illegible]

insignificante.
= Pues esta V. enten-
dido de q.^e esta comand.^a
q.^e se haya acciden-
talmente a mi car-
go siempre debe ser
reconocida p.^r la
pral. y unica en
este Departam.^to
= En esta intelig.^a
me he [illegible]
de ellos p.^r órn. del
Sr Comand.^te gral. D.^n
[illegible]
porque asi lo ha
[illegible]
segun ordenanza.
= Bajo tal principio
es de necesidad que
V. corrija en si mis-
mo tales abusos: p.^s
que de no ser asi

(a)
de la Comand.^a
pral. de Artill.^a
pues en ello se
interesa el [illegible]
serv.^o Nacion.^l y
deja de compro-
meterse su res-
ponsabilidad el
inmediato Gefe
de V. — Dios
&.

Se transcribe al
Comand.^te de Artill.^a

pueden causarle per-
juicios."
Todo lo causó la si-
guiente participa-
cion q.^e a VS. debo ha-
cerle.
Hayandome
para cerrar el cor-
reo del mes como á
las 3. de la tarde se
me presentó el Cabo
de mi cuerpo Ygn.^o
Soto con un pasapor-
te q.^e puso en mis
manos expedido p.^r
el Comand.^te militar
de aquella plaza
ampleado hasta en-
tonces en Monterrey á
Le pregunté á este
Cabo la causa de su
venida y me contes-
to q.^e el encargado
del Destacam.^to lo
havia exijido man-

ebrar dirijido para de establecim.^to de lo-
roma con objeto so-
lo de conducir unas
cartas interesantes.
Una de ellas me
entregó á mi en la
que familiarm.^te
me dice lo q.^e á la
letra copio.

"Amigo: ya mero
nos hicamos á ber
pero no pude ser
modo q.^e he tenido
que sacar un pasa-
porte p.^a Soto quien
conduce algunas car-
tas mias." en conclu-
sion bajo una porda
tas repito.

"Amas q.^e puede
serle muy útil al
Cabo Soto tiene un
asunto mio con
el comand.^te gral.

" por lo q.^e aguardo pueda
pasar hasta Sonoma."

Yo creo sin duda q.^e
este Sarg.^to debe estar bien
entendido de q.^e tanto p.^r
la orn. de V.S. como por
la ordenanza militar -
asi lo manda debe estar
sujeto á mi responsa-
bilidad todo el pique-
te que guarnece este
departam.^to y p.^r resulta-
do me corresponde
tener un pleno cono-
cimiento de cuanto
sea concerniente al
serv.^o de artill.^ia y
todo lo q.^e no sea p.^r
esta orn. es una ar-
bitrariedad.

No es lo primero
q.^e hace dicho encar-
gado pues sin cono-
cimiento mio se
pone á dar de alta
al artill.^o Joaq.^n Pi-
neda no mas q.^e p.^r

que el Te. Castillero lo dispuso asi y ahora tendra q.e bolverlo á dar de bajá por que segun se, ya marcho con el espresado Te. Castillero.

En cuanto al pase hasta Sonoma se lo he permitido al C.o Soto en razon de q.e haviendome hecho ver este Cabo el deseo q.e tiene de ver á sus parientes p.r un lado, y p.r otro, q.e de algun modo no quie se entorpeciera completamente el paso q.e aunque mal dado podia ser tal vez útil y probechoso: pues bien pueden ser algunas noticias reservadas q.e merescan alguna atencion en concederle una licen-

cia limitada al termino de un mes p.a q.e de aqui regrese al punto donde esta destinado.

Mas si la comunicacion q.e de aquel punto conduce se contrae á pedir algun socorro pongo en el conocim.to de V.S. q.e á bordo de la fragata Monsoon hay un libram.to de 200. p.s que exigi de la com.a acordando q.e V.S. dió orn. á esa oficina con este objeto: quiero decir, de auxiliar con igual cantidad aquel destacam.to: dicho libramiento lo he recomendado al sobrecargo D.n Tomas Hooa p.a q.e lo cubra en los efectos q.e les acomo-

dero en particular á cada individuo de los q.e componen aq.l destacam.to; y á Gutierrez le digo reparta esta suma en los terminos siguientes, á proporcion de las claces y sueldos q.e disfrutan, y así designo 40 p.s á Gutierrez, 30 p.s al Cabo Soto, á cada uno de los artilleros veteranos Villar, Maldonado y Ortiz 28. 24. al Cabo de Milicias y al Sold.o tambien de milicias 22.

Todo lo q.e digo á V.S. p.a su sup.r conocimiento: Ynterpretando que p.r lo que llebo espuesto (si lo estimare p.r conbeniente) se sirva reprender al espresado Sarg.to

con alguna aspereza segun su acreditado zelo militar q.e lo es caracteristico; pueda á entenderse que se haya muy lejos de ser me encuanto al servicio de artill.a mi subordinado.

Sin embargo espero q.e V.S. me enmiende en todo aquello que crea ó conosca me desvio del recto sendero de la justicia p.s no aspiro á otra cosa q.e á la de conservar en quanto este á mi alcanse el orden en toda su pureza.

Protestandole á V.S. toda mi subordinacion y respeto.

Dios y

[illegible]

Sor. Comand.te Gral. del Departamento

Libertad. Monterey
Mayo 23. de 1833.

Patronicio Mier

Castro, José, 1810-1860 : Carta a M. G. Vallejo, May 23, 1839

San Juan
Can't send Alva because he is sick in Monterey, but if Vallejo continues to be ill, he, Castro will send the English doctor to him. Has received some new soldiers and recruits. Still expects to leave for his expedition on the first of June.

CJB

1839- Mayo 23- San Juan - Carta de José Castro á M. G. Vallejo sobre asuntos particulares

No 133

S.n Juan 23 de Mayo de 1839

Sr.

S.r D.n Guadalupe. siento mucho la enfermedad q.e padeces no es de peligro no puedo mandar á Alba por q.e lo dejé en Mont.y enfermo en cama: si siguen malo mandaré al Medico Ingles. Mañana prontito. José María me ha entregado los soldados de la Compañía. y seis Reclutas. buenos p.a una cuadrilla de ladrones dime lo q.e hede hacer con ellos. El Dia 1.o debo salir como te dije antes ya no se aguantan los Indios Anoche le robaron á mi compadre Mariano toda su caballada la q.e traje al pasar por aquí. espero tus ordenes y avisos. la Prefectura entregado á D.n Juan

Amar. como unico Juez de Paz de la Cabesera del Distrito. y no hay otra cosa particular.

Reciba tu familia
el afecto de la mia
y tu dispon de
tu amigo

José Castro

Pacheco, Rosa : Carta al Comdte General, May 23, 1839 134

San José
Requesting a temporary leave for her son Francisco Cibrián

1839 Mayo 23_ San José_ Rosa Pacheco al Comte General, solicitando, se le conceda una licencia temporal á su hijo Francisco ———

No 134

Sor. Comte. General

P. de S. José 23. de Mayo de 1839.

Benerable Sor. me alegraré q. se V.S. sin novedad en compañia de su familia.

Estimado Sor. quiero q. V.S. tenga el honor y la vondad de concederle una licencia temporal ámi hijo Fran.co Sibrian. pues tengo algunos quiaseres y no tengo en la actualidad quien los haga p.a mi todos los demas Hijos no son utiles para desempeñarme y ási espero de V.S. por vida

de su esposa me conseda
este pedimento y manda á
su servidora q.e B. S. M.

Rosa Pachico

Al Sr. Comand.te
General.
D.n
S. Vallejo

1839 Mayo 23.

Rosa Pacheco pide al Comandante General una licencia para su hijo J. Sibrian

Sw 1833 Feb. 18.

Castro, José, 1810-1860 ; [Carta a] Mariano G. Vallejo, May 23, 1839 135

San Juan
Concerning reports

Comdcia Militar de Montry

1839, Mayo 23 - San Juan
El Comte. Militar de Monterey al Comte. Gral.
Relativa á las listas de revista.

Tambien es en mi poder la nota oficial de V. S. en la que manda un modelo para la formacion ó arreglo de las listas de revista seran remitidas con la exactitud que se requiere.

Dios y Libertad.
S. Juan 23 de Mayo de 1839.

Sor. Comte. Gral.
Mariano G. Vallejo.

[illegible]

Pico, J[osé] Antonio [Bernardino], 1794-1871 : [Carta al] Comand^te^ G^ral^, May 24, 1839 136

Sonoma
Sending results of election of habilitado.
Certificate of results also signed by Ignacio
Higuera, Pablo Mesa and Ignacio Miramontes
With transcripts.

C-B
7

No 136

1839 Sonoma Mayo 24

Respetuosam.te paso a manos de V.S. el nombram.to de habilitado de oficiales para la compañia de mi mando en el presente año, a fin de q.e si lo halla conveniente se sirva pasarle su aprobacion superior.

Tengo el honor de protestar a V.S. mi subordinacion y respeto.

Dios y Libertad. Sonoma Mayo 24 de 1839.

[signature]

Compª de Cabª Perm. de San Fran.co

1839 — Sonoma Mayo 24 136a

En Junta de oficiales q.e con la debida con-
secuencia se han reunido, hemos acordado por
[illegible] de la fuerza de dicha Compañía, de
ser celebrado el dia de la fecha para la
eleccion de habilitado, presidida dicha Jun-
ta por mi el Comandante D.n José Ant.o [illegible]
[illegible] (por ausencia del
Comand.te Accidental D.n Mariano G. Vallejo) en la
Capital [illegible] de su habitacion; previas todas las
formalidades de Ordenanza y del Regla-
mento provisional de esta [illegible]
de 24 de octubre de 1781, ha sido elec-
to a pluralidad de votos para habilitado
en el presente año el Sargento de
la misma Compañía [illegible]
a quien Conferimos nuestro Poder
Amplio para q.e pueda cobrar de
las Comisarías [illegible] y tal [illegible]
[illegible] de la Republica Mexicana [illegible]
[illegible] cantidades q.e por efectos, ha-
[illegible] de [illegible]
[illegible] correspondan a la Compañía [illegible]
[illegible]; en virtud de lo cual [illegible]
[illegible] el Referido [illegible]
[illegible] en el libro de [illegible]
para la debida Constancia. En
Sonoma a los veinte y cuatro dias

1366

[illegible]

[illegible]
Teniente

José Higuera
1º Apoderado

Prado Mesa
Alférez 1º

José [illegible]
2º Apoderado

W136

Sonoma, May 24th 1839.

Commandant Pico of Cavalry Company to Command^t Genl Vallejo accompanying certif^e of election of pay agent of his company, for the general's approbation

Compañía de Caballería
permanente de S^n Francisco.

Respetuosamente paso á manos de V. S. el nombramiento de habilitado, verificado para la Compañía de mi mando en el presente año, á fin de que si lo halla conveniente se sirva ponerle su aprobación superior.

Tengo el honor de protestar á V. S. mi subordinación y respeto.

Dios y Libertad. Sonoma
Mayo 24 de 1839.

J. Antonio Pico.

Sr. Comandante General
de este Departamento.

136a

1839 - Mayo 24 Sonoma - Eleccion de habilitado de la Compª de Caballeria de San Francisco

Compañía de Caballeria permanente de S. Franco.

En junta de oficiales que con la debida Concurrencia de dos apoderados nombrados por parte de la tropa de dicha Compañía, se ha celebrado el dia de la fecha para la eleccion de habilitado, precedida dicha junta por mí el Teniente Don José Antonio Rico, Comandante accidental (por ausencia del Capitan Don Mariano G. Vallejo) en la casa de mí habitacion, prévias todas las formalidades de ordenanza y del Reglamento particular de estas tropas de 24 de Octubre de 1781, ha sido electo á pluralidad de votos para habilitado en el presente año el Sargento de la misma Compañía Ignacio Higuera, á quien conferimos nuestro poder amplio para que perciba y cobre de las Comisarías generales ó las Comisarías de la República Mexi-

136b

cana cualquiera cantidades que por ajustes, buenas cuentas ú otros motivos le puedan corresponder á la compañía en el año citado; en virtud de lo cual firmamos el referido poder y acta que obra en el libro de procedencias para la debida Constancia. En Sonoma á los veinte y cuatro dias del mes de Mayo de mil ochocientos treinta y nueve.

J. Antonio Rico. Teniente.
Prado Mesa. Alferez 1º
Ignacio Higuera 1º Apoderado.
Ignacio Miramontes 2º apoderado.

Comandancia general &c.

Se ha recibido en esta Comandancia general el espediente promovido entre el Comandante Militar y Juez de paz de ese punto, que V. devuelve con su oficio 26 del próximo pasado que contesto.

Dios &c. Sonoma Setiembre 11 de 1839.

Sr. Alferez Don Ygnacio del Valle &c.

Villavicencio, José María, 1800- ; [Carta a] Mariano G. Vallejo, May 24, 1839

San Juan Bautista

He waited in vain for Andrés Pico to comply with orders given him by Vallejo. He has been able to obtain only 10 recruits, three of whom deserted, and a fourth is ill. The others are unsuited for military service. Complains of the insubordination of José Antonio Pico.

No 137

1839 Mayo 24 – San Juan Bautista – M. Villar á M. G. Vallejo – Manifiesta la dificultad de obtener reclutas – Refiérese igualmente á la insubordinacion del Teniente J. A. Pico –

Despues de [illegible] meses [illegible] que el Alférez D. Andres [illegible] Cumpliendo con las ordenes de V. S. [illegible]

[illegible]

137

Tropa q. en Comicion mandaba, á las ordenes del Comte. Militar de ella, asi Como los ocho reclutas.

Hayer en Monterey recibi la nota oficial de V.S. fha. 14 del Corriente en la q. encarga al Ten.te D. Jose Antonio Pico de la Comicion de D. Andres. La insubordinacion ó falta de respeto de este oficial me impocibilita de Cumplir estrictam.te Como es de mi deber Con dha. nota. Todo lo q. pongo en Conocim.to de V.S. para sus ulteriores providencias, aprobechando esta ocacion ofresco mi respeto y Concideracion.

Dios y Libertad S. Juan Bautista Mayo 24. de 1839

Jose M.a Villa

Sr. Comte. Gral.
D. Mariano G. Vallejo

Villavicencio, José María, 1800- : Carta a Mariano G. Vallejo, May 24, 1839 138

San Juan de Castro
Stating he finally has arrived at San Juan, realizes the difficulty in obtaining recruits, the young men being opposed to such service. Awaits further orders.

C-B
7

1839, Mayo 24 San Juan de Castro — Carta particular de José Mª Villavicencio á M. G. Vallejo —

Sor. C. Mariano G. Vallejo

Nº 138

S. Juan de Castro 24. de Mayo de 1839

[illegible] estimado Guadalupe; por fin mis circunstancias me obligaron a venirme, me canse de esperar a C. Andres, y este no tenia otro objeto q. ocuparse de sus cosas particulares, conoci al mismo tiempo q. aunque me hubiera estado un año no hubiera podido conseguir los reclutas por la falta de energia de las autoridades politicas como por la oposicion de los jobenes de aquellos puntos para servir en otros, otras mas cosas con las q. no quiero cansarte, por fin me entregaron doce reclutas pero no sirben, Le é entregado á Jose los soldados de su compañia tambien los reclutas, y espero tus ordns. para resolverme y atender a mi familia abandonada mucho tiempo. En Monterrey recibi tu ultimo oficio y lla bes q. no puedo obrar conforme el por todo lo dicho. te deseo salud y manda a tu inbariable servor.

JMV

att.o tm. H. B.

138a

Jose M.a Villar.o

Alvarado, Juan Bautista, 1809-1882: [Pase]. May 24, 1839 139

Monterey

Pass for courier, with notations of arrival and departure by José Castro, José Noriega, Francisco Sánchez and Timothy Murphy.

1837 — Monterey Mayo 2[illegible]

Itenerario del correo que salio [illegible] en aquella fecha [illegible]

Correo ordin.º hasta [illegible]

Sale conduciendo un p[illegible]
de correspondencia para el [illegible]
del correo de aquel punto. [illegible]
P. J. Las autoridades y otros [illegible]
tránsito le compartirán los [illegible]
los necesarios auxilios [illegible]
Monterey Mayo 2[illegible]

[illegible]

Salió de esta Administracion a las [illegible] de la mañana del dia [illegible]

Sale a las cuatro de la tarde. S.n Juan Mayo [illegible] 1837.

C[illegible]

Jose E. Alvarado 25 de Mayo de 1839.

Llegó el presente correo á las nueve dela mañana y sigue su derrotero.

José Noriega

S. Fran.co Mayo 26 de 1839.

Llegó el presente correo a las Ocho dela mañana del dia dela fha. y salio al momento p.a su destino.

Fran.co Sanchez

Llego el presente correo a las ocho de la noche de la fha y sale por las siete de mañana de esta fecha

San Rafael Mayo 28 a 1839

Timoteo Murphy

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador], May 25, 1839 140

Sonoma

Draft of letter to José de la Guerra y Noriega, defending himself of the charge of having appropriated ten thousand pesos.

140

Mayo, 25 de 1839.

El Señor Comandante Vallejo dirije esta carta al Capitan Don José de la Guerra y Noriega con motivo de la imputacion que los enemigos del Sr. Vallejo le hicieron diciendo que se habia apropiado $10.000 con pretesto de repartirlos entre la tropa, y para informar á dicho Capitan de porqué su Compañia recibió una pequeña parte. — Le esplica como obtuvo esa suma y su distribucion legitima. — Se espresa en términos enérgicos contra tan injusto cargo y declara que nunca solicitó el mando militar ni desea permanecer en él: que la calumnia fraguada por sus enemigos ha sido engendrada por la envidia de no hallarse á su altura, &c.

Sr. Capn. D. José de la Guerra y Noriega
Sonoma Mayo 25. de 1839. №140a

Sr. mio y de mi aprecio. Al tener D. su Atta. ...
puesto en mis manos la apreciable de V. de 7 de Abril
proximo Ant. ~~[illegible]~~ Alivio con placer las insinua-
ciones que creo dimanan de una amistad sin-
cera y sin doblez ~~[illegible]~~ toda ella me persuade
de la ... mas, cuando me dice V. de su lengua-
je que no me es desconocido por que en
iguales circunsts. yo habria hecho lo mismo,
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
y por comportarse intimamte. con mis
propensiones naturales. Paso este preámbulo
~~[illegible]~~ debe V. recibir esta contestn. y las que
en lo sucesivo ~~[illegible]~~ puedan proporcionarse,
sea cual fuere el asunto q. traten.
En primer lugar voy á satisfacer á V. con res-
pecto á los diez mil pesos q. se dice por esos
rumbos q. me traje en la Goleta con pretesto
de repartir a las tropas. Tendra V. pre-
sente q. estando yo en Sta. Barb. subio la
California a Monterey a ofrecer el cargamto.
q. importo segn. los derechos ... 25.000 p.

y poco tiempo salí yo por tierra y se
destinaron p.ª las tropas ó sea de Haver
militares 10.000 pesos y he aqui su dis-
tribucion: la comp.ª de S. Fran.co que
contaba con sesenta homb. 2000, la de
Monterey con treinta homb. 1500, la de
Santa Barbara con quince 1000 p.s, la de
S. Diego 500 p.s, la plana mayor y alg. of.s un
esto 1000, en pertrechos de guerra mil tresci-
entos, una caja de botica 250, al piquete
de Artill.a de Sta. Barb.a 200, la Comand. de
S. Fran.co capit.a de presentar y alg. otros trastos
350, al Alferez D. Ign.o del Valle 100 pesos,
quedaron en la Comis.a 2600 pesos para
gastos extraordin.s y [illegible] el resto
a una multitud de trastos inu. [illegible]
que no cesaron los pobres de [illegible]tos ha-
cer Valle sus suplicas y lam. hasta lo
infinito, á mas se dieron ala ha del Cap.n
Villa 100 p.s Hay estan los D. Jose y
amig.o mio los diez mil pesos que tanto
se dice q. me trajo en la Goleta Calif.a
Ni este ha dado mas por la Comis.a

desde aquellas fechas faltan pues 15000. ps. y aunq.
el Sr. Gobr. dispuso (antes q. yo llegase á Monterey)
que se cubriesen los creditos q. el Gob.o tenia
contraidos en la epoca de las convulsiones politi-
cas, no es cierto q. yo haya embarcado mas dela can-
tidad que se dio pa. la Compa. de Caballa. de
S. Franco. y aun esta no está proporcionada
con lo q. tocó á las otras compañias ~~...~~ pa.
como V. lo notará; pr. como yo he pagado
~~casi~~ con mi pequeño caudal casi cinco an.
mucha parte de esta Compa., me parecio
mucho 2000. ps. y dispuse q. no se prorratea-
ras pa. q. tocase mas á las otras. Siento el
todo. Mis amigos y mis enemigos no me
conocen: todos creen ~~...~~ q. yo necesito
diez mil pesos en ropa y me ~~...~~
~~...~~ hace la injusta. de im-
putarme un robo ~~...~~ crea V., ~~...~~
~~...~~, q. es un pretexto pa. desconcep-
tuarme y quiza intentan la destitu-
cion del destino, como V. dice; pro. todos
juntos no son capaces en mi presencia

de hablar una sola palabra
~~que~~ por q. los unos estan convencid.
de mi conducta, y los otros son el ins-
trumento de que se valen los buenos
para colocarse en mi lugar: ni-
pennona hace una sombra gra-
de q. mi con. aparentes no pueden
soportar y no hayan otro medio que
el de la calumnia.
o No es este tiempo de mio para
los homb. de bien, son muy ra-
ros los q. hay en Calif.a a la par q.
los malvados abundan
y se propagan como las
epidemias. Nada temo á ellos por
sus amenazas, sino porq. se valen
de medios innobles punibles y atro-
ces: yo no he pretendido, ni preten-
do la Comand.a G.l, y aunq. desempeño sus
funciones, no por eso se crea q. quiero
perpetuarme en ella; ¡Ojala el Supmo.
Gob.o atienda mis suplicas! La Com.a
G.l es verdad que tiene mandado dar 4000 p.

a los q. aspiran y no al destino, por que de lo
q. menos tratan es de trabajar. [illegible]
[illegible] en cosas utiles q. proporcion
siguen un porvenir tranquilo, y que eviten
las penalidades q. son inherentes a los que
[illegible] procuran el bien comun, en estos tiempos
llenos de dificultades y [illegible] escollos.
La carrera publica es el objeto de muchos ambiciosos y
y la procuran en paz cuando el Gobº Supº me encar-
gue de ellas: es un destino penoso que
requiere otras condiciones q. pocos q. poseo en la
Milicia; pues es necesº q. V. sepa que muchas veces
he renunciado lo en medio de varias circuns-
tancias politicas, y despues de ellas, y todos
los q. ambicionan ahora con los mismos
q. a mi pesar, me obligaron del pais me
comprometieron á seguir la carrera son
muy mal agradecidos. Creyeron que yo
protegeria sus dilapidaciones, sus desordenes
y se encuentran con q. no soy de los q.
ellos llaman (a su modo de entender) liberal
moderno, sino de todo ... Ahora me
corresponde suplicar á V. que no se
enfade de leer tanta cosa, por que V. me

pone en esa oblig.n con su esp.u q.e leo y releo ca-
da dia: Si advierte V. alg.a exaltacion disimule-
me por q.e aun no tengo la calma que
se requiere p.a sufrir con paciencia las
injurias injustas q.e me infieren tan sin
razon principalm.te tocandome en lo mas
vivo mi delicadeza — Vamos ahora á ver
al of.l Ramirez de q.n V. me habla. Este of.l
es un..... malvado; ni yo le prometi dinero
ni le asegure pasage en la Goleta p.a el
ni tampoco un tipo y cuadr.; pagar sus deu-
das y otras mil cosas que el solicitó de
mi como plata p.a comprar bagages o al-
quilar coche en donde se calase la Gole-
ta p.a conducir su fam.a á Mexico: es un
mentiroso y no debe V. creerlo, es un of.l
q.e no merece alternar con ninguno de los
militares honrados. Ese of.l solicitó de mi
500. p.s en plata p.a las urgencias del mom.to
260. en libranzas p.a pagar una deuda á D.n
Lugo, tres p.s de Maria á Padilla la casa en
q.e vive él y el pasage p.a el y su fam.a
en la Goleta, y una orden p.a q.e fuese el Cap.n
de ella a donde el dijera a embarcarlo
¿Que le parece á V.? Ha oido V. pedir

tanta cosa ~~[illegible]~~ a su Jefe ~~[illegible]~~ en q.e 6
proveido? ~~[illegible]~~ ¿Hubiera otro tomado
tanto abuso? —— Si apesar de lo q.e
he dicho con respecto á la distribucion de
los diez mil pesos, pareciera mezquino
el socorro q.e destine á la comp.a de V. S.
~~[illegible]~~ no fue sino porq.e
no alcanzo p.a mas, contando siempre
con q.e actualm.te el Gob.o no está en una
sola persona como antes, y que
p.a la distribucion hay q.e contar con q.e
muchos otros empleados son pag. por
la Comis.a y tendremos al fin q.e andar
en pleitos por esa razon —— En mis
ultimas comunicaciones dirigidas al Gob.o
Sup.o le patentizo la imposibilidad q.e
hay en Calif.a p.a q.e sus fondos soporten tanto
empleado y q.e es necesario ó que el pais
se pierda ó q.e p.a mantenerlo se reduz-
can las ~~[illegible]~~ Comp.s presidiales con su correspondiente sin
tanto empleado q.e no sirven mas q.e p.a
gastar lo poco q.e hay: le pido dinero
y otras cosas, ~~[illegible]~~ ya veremos lo que se

5

resuelva. — Estoy en la cama de resultas de la Avanzada [illegible]: no puedo moverme ni tengo la cabeza p.a escribir á V. cuanto quisiera y deseo solo [illegible] quiero concluir significandole q.e me cantar me con de lleno ap.to y le sup.co [illegible] q.e no cause una correspond.a practicando siempre de q.e sus avisos y buena amistad con p.a mi de mucho ap.o

Mi fam.a retorna afectuosa sus recuerdos y yo soy con sinceridad su muy att.o serv.r y am.o q. b. s. m.

Guerra y Noriega, José de la, 1779-1858 : [Carta a] Comand.te Gral, May 25, 1839 141

Santa Barbara
Sending copy of the bill of goods remitted by the commissary at Monterey, many of said goods being inferior.
With note by Vallejo in margin.

No. 141

Comand.a de la Comp.a de Cab.a de Santa Barb.a

1839, Mayo 25 - S.ta Barb.a El Comand.te de la Comp.a al Com.te Gral, remitiéndole Cla factura de los efectos, remitidos por la Com[illegible] de Monterey p.a la Compañía de Santa Bárbara —

Dice los abusos q. hacen los empleados causan los males de q. habla; pero q. en la sucesion se arreglará lo posible

Acompaño á V.S. copia de la factura q.e contiene los efectos remitidos por la Comisaria de Monterrey p.a esta Comp.a de mi mando. Por ella verá V.S. q.e mas bien parecen rezagos de un tendejon q.e cosas destinadas para tropa; asi es q.e únicamente por no perderlo del todo recibí otros efectos, pues amas de ser la mayor parte retazeria, hay algunos averiados, y todos con planchados de ubo manchas de tierra &. de donde deduzco no ser estos

los q.e V. S. mando a-
parar p.a esta tropa
y con tal motivo lo
pongo en el conocim.to
de V. S. p.a los fines
consiguientes.

Dios y Libertad Santa
Barbara Mayo 28 de 1839.

José de la Guerra y
Noriega

Sor. Comand.te Gral. de la Alta California

Sonoma

Guerra y Noriega, José de la, 1779-1858: [Carta al] comand^te gral, May 25, 1839 142

Santa Barbara
Has sent Roberto Pardo with seven men
to aid the prefect

LB
7

1836, Mayo 25 La Comandancia militar de Santa Barbara al Com.te Gral. - Sobre asuntos del servicio

No 142

El Sor. Prefecto de este Dis-
trito en oficio de fha 21
del presente me dice q.e
p.a llevar adelante cier-
tas providencias intere-
santes á la pública tran-
quilidad necesita una
fuerza como de diez hom-
bres, al mando de un ofi-
cial de mi confianza.
En tal virtud y en la
de cumplir con las orde-
nes de V.S., q.e tengo so-
bre este particular, des-
tiné al Alferez D.n
Roberto Pardo quien sa-
lió de este el 23 con sie-
te hombres de fuerza,
única q.e puede mandar

142a

por el muy corto numero con q.e se haya mi compañia pues unicamente dejé cinco hombres p.a cubrir la guardia de esta Plaza. Digolo á V.S. p.a su conocim.to y demas fines.

Dios y Libertad Santa Barbara Mayo 25 de 1839.

José de la Guerra y Noriega

Sor. Comand.te Gral. del Departamento

Sonoma

Valle, Ignacio del : [Carta] a [M]ariano G. Vallejo, May 25, 1839 143

Santa Barbara
Requests information on certain transactions.

CB
7

— Sin interés — Nº 143

Santa Bárbara Mayo 28 de 1839.

Sor. D. Mariano G. Vallejo.

Mi muy querido amigo que aprecio.

En dos gratas y muy favorecidas de V. me asegura haber efectuado los encarguitos que cuando V. salió de aquí y nos despedimos le hice; mas en ambas nada me ha indicado con respecto al ganado, ni tampoco en q.e le hubiesen dado p.r mi cuenta á Magdalena alguna cosa, como me prometió V. q.e providenciaría el q.e se le diese, y sí solo me noticia haber dispuesto q.e por la Comisaría se me remitiesen cien pesos por aquella vez, cuya cantidad hasta esta fha. no he recibido, y según tengo noticia ni aun consta en la Comisaría; así es q.e yo entiendo q.e soy el único de los empleados q.e no ha recibido nada de la entrada de la Alerta, y por lo mismo

le supp.co q.e se acuerde de su amigo, pues aun sin embargo q.e en su ultimo me dice V. q.e no se sabe olvidar de sus amigos, yo veo q.e en la ocasion ha sucedido lo contrario.

Me alegrare q.e V. goze de salud p.a q.e disponga de su amigo q.e lo aprecia y b. l. m.

Ygnacio del Valle

1439

Guerra y Noriega, José de la, 1779-1858: [Carta a] Guadalupe Vallejo, May 25, 1839 144

Santa Barbara
Sending request of Gabriel Ibarra and Roberto Flores (see no. 106) and requests further ruling on treatment of soldiers from Mazatlan.
With marginal note by Vallejo.

Nº 144

1839 - Mayo 25 -
El Comand.te Militar de Santa Barbara al Comte. General —

sobre fuero militares, pide que se ordene á los autoridades civiles que los respeten. —

Comandan.cia militar de Sta. Barbara

Ofíciese al E. L. Gob.no q. prevenga a los Alcaldes no ocupen soldados q. se hallan en el caso de los q. representa.

Al Com.te de Sta. Barb.a q. ya se ha oficiado de lo anterior

No ha sido bastante la declaracion de V.S. en conseq.a á la solicitud del Cavo de Mazatlan Nicolas Lopez, p.a q. los Alc.es Juezes de paz de los Ang.s cesen de molestar á los individuos del mismo cpo. resid.tes allí, estando como no pueden dudarlo, en ig.l caso.

Para evitar en lo subcesivo las justas reclamaciones q. notará V.S. en la adjunta inst.a de Gabriel Ybarra y Roberto flores, seria conven.te si V.S. lo tuviese á bien, excitar al Gob.no del Departamento p.a q. p.r su medio se prevenga á las autoridades politicas, q. guarden á los militares de cualesquiera

clase, el fuero y concesiones q.e les estan concedidas, sin dar lugar con procedim.tos arvitrarios, á q.e se perturbe el armonioso concierto q.e debe unir las diferentes clases del estado, q.e tanto interesa p.a conservar el orñ. y la paz de los pueblos.

Dios y Libertad
Sta. Barbara 25 de Mayo de 1839

José de la Guerra y Noriega

Sr. Comand.te Gral
Ejsa.
D. Guadalupe Vallejo

Guerra y Noriega, José de la, 1779-1858: [Carta al] Comand^te Gral, May 25, 1839 145

Santa Barbara
Has learned from letter of Luis del Castillo Negrete of the war between France and Mexico.

Militar
Barbara

Nº 145

1839, Mayo 25.
El Comte Militar de Sta Barbara al Comte Gral - Le anuncia haber recibido noticias de haberse declarado la guerra entre Francia y Mexico.

En carta escrita por el Sor. D. Luis del Castillo Negrete, en q.e se refiere á noticias q.e le comunican del Puerto de Mazatlan, he visto q.e asegura haberse declarado, en tantos de Noviembre ultimo, la Guerra entre la Francia y nuestra Nacion, y como ignoro si tal noticia esta al alcance de V.S. me ha parecido conveniente ponerla en su conocimiento p.a los fines q.e puedan ser consiguientes.

D.

y Libertad Sta. Barbara
Mayo 28 de 1837

José de la Guerra y
Noriega

Sor. Comand.te Gral. de la Alta California

Sonoma

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890] : [Borradores], May 26, 1839

146-150

Sonoma
Drafts of official letters

1839- Sonoma Mayo 26-

El Comand.te Vallejo al Gov. - Alvarado, contestándole su nota relativa en que le avisa las medidas que ha tomado para que se haga una espedicion contra los gentiles.-

(Veáse Mayo 10, 1839- donde se halla la cópia)

1839- Sonoma Mayo 26-

El Comand.te Gen. Vallejo al ministro de S.n José. Le da cuenta de la órden que ha dado al Alfuez Prado Mesa p.a que se situé en S.n José con [illegible] hombres, donde esperará las del Señor Castro-

(Veáse Octubre 2, donde se halla la Cópia) —

14

1839, Mayo 26 - Sonoma - El Comte. Gral. participa al Comte. militar de San José, que el Alferez Mesa marcha á ese punto á reunirse con el Teniente Coronel Castro, que va á hacer la Campaña contra los gentiles y que proporcione á dicho oficial quince hombres de Caballeria =

Comand. Gral.

No. 146

El Alfz. D. Prado Mesa marcha a ese punto con el fin de reunirse a el Tente. coronl. D. José Castro, ~~para~~ q. va a hacer una campaña contra los gentiles; y a efecto de q. se verifique, facilitará V. a aquel oficial quince hombres de Cab.a de ese destacamento, dejando de guarnicion la infant. q. se halla en el de Vd. mando.

Dios &. Sonoma Mayo 26 de 1839.

S. cap. [illegible] Comte. militar de S. José.

Comand.^a Gral

1839, Mayo 26 - El Comt.^e Gral, manda al Comt.^e militar de San Fran.^co se traslade con su destacamento á San José, y se ponga á las ordenes del Comt.^e militar de aquel lugar.

No 147 Luego q.^e V. reciba esta orden, dispondrá q.^e todo el destacam.^to q.^e se halla en ese puesto marche inmediatam.^te al de S. José á las ordenes de aquel com.^te militar, por interesar así al [illegible] Ser.^o

Dios &. Sonoma Mayo 26 de 1837.

Sr Com.^te militar de S. Fran.^co

No 148 Hoy digo al * lo q.^e sigue.

"Luego q.^e V. reciba &.^a"

Lo q.^e transcribo á V. p.^a su intelig.^a

Dios &. Sonoma Mayo 26 de 1837.

S. Cap.^n C. José de Jesus Vallejo

1839, Mayo 26 - Sonoma - El Comt.^e Gral ordena al Comt.^e militar de este punto, entregue el mando, interinamente, al Alferez Lorenzo Peña y se traslade á San José en donde, recibirá quince hombres de tropa, y estara listo para ponerse á las ordenes del Teniente Coronel Castro

Comand.a gral.

Nº 149

Hoy mismo entregará V. interinam.te el mando de este punto al Alf.z D. Lazaro Piña, y mañana emprenderá su marcha a S. José en cuyo punto recibirá 14 hombres de tropa y estará listo a numero del teñ.te coron.l D.n José Castro, a cuyas ordenes se pondrá luego q.e reciba el aviso de este Gefe.

Dios &. Sonoma Mayo 26 de 1839.

S.r Alf.z D. Prado Mesa com.te militar de este punto

150

1839, Mayo 26 – Sonoma – El Com.te Gral al Comisario militar del Departam.to, Manifestandole, no ser de su atribucion, el suspender el pago de los haberes vencidos que corresponden á los empleados.

Comand.a G.l &c. May-26-1839-.

no150-

Quedo enterado de la nota de V. de 10. del corr.te contraida á que por observar una absoluta falta de documentos pertenecientes á esa Comis.a de su cargo ha suspendido el pago de los diversos empleados, hasta q. ellos legalm.te los autoricen y disponga el Sup.mo Gob.o; mas como no debe considerarse en mismo respecto á los militares q. pueden figurar en [illegible], y que [illegible] hayan dejado de percibir sus haberes mensales y aun á virtud de las circunst., seria violen-

1504

tarla medida se comprenderian
a esa clase de empleados por
[illegible]
principalmente los que han
ganado escritas segun
las leyes. — La Comisiona
por otra parte, carece
de facultad para suspender
el sueldo a empleado alguno
sin orden del Gefe del
Ramo respectivo; seria
una injusticia muy notoria
privar a los empleados

1505

de sus haberes vencidos despues
de trabajar quince o veinte
años en sus destinos, a la vez
que muy conveniente para
los que nuebamente entran a ser-
vir, pues al percibir sus pa-
gas corrientes, tienen por
delante aun un despojo a los
antiguos. Por estas razones
la Comision no conviene en la
medida propuesta por V. en
su citada nota del 10. por
carecer de fundamento y para no
ser esa atencion menos del re-
sorte de poder Ejecutivo
de la Nacion. He mandado
asimismo a los Comandantes de los

150 a

compr. [illegible] q. hagan
los nombram.tos de habili-
tado conforme a lo
reglam.to especial para
q. [illegible] haven
desde q. legalm.te justifiquen.
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Dios [illegible] Sonoma [illegible]
M.

Sr. Comnte. Mil. del Dep.to

Guerra y Noriega, José de la, 1779-1858: Carta al Comand^te g^ral, May 27, 1839 151

Santa Barbara
Sending reports on the result of
his aid to the prefect of Los Angeles.
With marginal notation by Vallejo.

Comand.a Militar de Sta. Barbara

1839, Mayo 27 - Santa Barbara - El Com.te Militar al Com.te Gral -
(~~De ningun interes~~)
Le avisa del resultado que tuvo el auxilio que mandó á los angeles

Recibo.

Mandese original al E. S. Gobor. p.a q.e haga el uso q.e le paresca esperando la comunic.n q.e los resuelva.

Mi oficio de fha. 25 del presente dió á V.S. conocimiento del auxilio q.e mandé á la Ciudad de los Angeles y la causa q.e lo motivó; mas por las adjuntas comunicaciones se enterará V.S. del resultado q.e han tenido las disposiciones del Sor. Prefecto de este Distrito.

Dios y Libertad Santa Barbara Mayo 27 de 1839.

José de la Guerra y Noriega

Sor. Comand.te Gral de la Alta California

Sonoma.

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890 J: [Borrador], May 27, 1839 152

Sonoma

Draft of letter to the comandante militar of San Francisco, ordering him to see that the document brought by Antonio Pico be sent on immediately to Monterey.

Comand.a gral. Nº 152

Es muy interesante ~~q. el~~ llegue a Monterrey el extraordinario q. entregará a V. el ten.te D. Antonio Pico; y a fin de q. no se demore, facilitará ~~el admor. de~~ los baqueros y los demas auxilios q. necesite el admor. de ese establecim.to

Dios &. Sonoma Mayo 27 de 1839.

S. Com.te militar de S. Fran.co

1839- Sonoma Mayo 27. El Comand.te Gen. al Militar de San Fran.co Le da orden de que haga llegar á Monterey el extraordinario que le entregará el Teniente Pico —

Pico, Jos[é] Antonio [Bernardino], 1794-1871; [Carta a] M[ariano] G[uadalupe] Vallejo, May 28, 1839 153

Yerba buena
Concerning his voyage from San Rafael to San Francisco.

Nº 153

1839 — Mayo 28
Yerba Buena — José Antonio Pico al Comte. Gral. Dando cuenta de la Comisión que le fue confiada — —

Comunico á V.S. q.
llegue a S. Rafael el
[illegible] dien del dia
y Nore allara Ni el
administrad.r pero
ni el Cabo para q.
fuamaran la quilla
Casualmente Meen
contre con el Bote
y me enbarque y
veniamos bien atra
la isla de los Ang.
y á poco se nos solto
un temporal [illegible]
[illegible]
se alla en frente de
la [illegible] buena se

1530

los golpes del mar
adentro del bote
no paraban y de
tras de la isla nos
estubimos asta la
Oracion de la no
che y luego q. apla
co nos venimos y
llegue a las 8. de la
nochi y luego des
pache al Soldado
Con el Correo adjunto
ven, todo lo que par
ticipo a V.S. para
su conocimiento
Dios y Libertad.
Yerva buena Mayo
28 de 839.

(J. Ant.o Pico

Sr. Com.te Gral. Dn.
M. G. Vallejo.

Peralta, Francisco ; [Solicitud], May 29, 1839

154

Sonoma
Requests discharge, his father needing him.
With marginal notations by Vallejo, July 10, 1839
and by Prado Mesa, July 16, 1839
With transcript.

LB
7

Sonoma - May - 27 - 1839

Nº 154

Sor. Comte. G[illegible]

Mi venerable Ge[illegible]

Francisco Peralta Soldado [illegible]
nente de San Franco., ante V.S.
presento con el devido respeto y
miLdad, pidiendo q. V.S. tenga [illegible]
nor y vondad de decirme si [illegible]
poner un hombre en mi lugar [illegible]
q. desimpeñe mi obligacion, pues
sabe q. mi padre no tiene otro [illegible]
jo para q. le sirva, p.a q. el otro her-
mano mio esta enfermo y los de[más]
no son utiles para ningun trava[jo]
y p.r esto me dirijo a pedir á V.S. [es]
ta suplica.

Por tanto suplico á V.S. p.r quien se [illegible]
consederme este pedimento para [q.]
vuscar un hombre q. poner en mi lu-
gar. pues son tan grandes y tan [illegible]
cedor los estremos en q. me hallo [illegible]
rad V.S. no podra figurarse la [illegible]
q. tengo de hallarme bajo el [illegible]
Estrechandole su ha. absolu[illegible]

Sonoma Julio 10 / 837.

Informe el comte. dela compañia.

Vallejo

Sta. Clara Julio 16 de 1839

En contestacion al informe q. V.S. me pide arreglo alo q. pide y expone el soldado Fran.co Peralta

Digo q. tiene mucha razon por lo q. V.S. obrara como me[jor] le paresca.

Mesa

las armas, pues tambien di
go á V.S. q. no ha sido porq.
haya pasado mala vida ni me
haya faltado nada desde el dia
q. ~~[illegible]~~ entre á servir en la
plaza de Militar. pero V.S. puede
considerar q. mi padre tiene unos
cortos bienes, y yo como interesa
de ellos devo de buscar medios
de aumentarlos, y p.a esto quiero
me decrete esto como hallaré mas
conveniente.

154 a

Sonoma, Mayo 29. de 1839.

Fran.co Peralta

Por no haber papel sellado
usado en este.

1839 – Sonoma Mayo 29. Calif.a

No 154 a

Private Francisco Peralta, petitions for his discharge from the service – the petition being founded well founded, his discharge is allowed

Sõr. Comand.te Gr.al

Mi venerable Gefe.

Francisco Peralta, soldado permanente de San Fran.co, ante V.S. me presento con el devido respecto y humildad pidiendo que V.S. tenga el honor y bondad de decirme si podré poner un hombre en mi lugar para que desempeñe mi obligacion, pues V.S. sabe que mi padre no tiene otro hijo pará que le sirva, por que el otro hermano mio está enfermo y los demas no son utiles para ningun travajo y por esto me dirijo a pedir á V.S. esta suplica.

Por tanto suplico á V.S. por quien se digne consederme este pedimento para yo buscar un hombre que poner en mi lugar pues son tan grandes, y tan crecidos los estremos en que me hallo que quizad V.S.

no podrá figurarse la pension que tengo de hallarme bajo el servicio de las armas, pues tambien digo á V. S. que no ha sido porque hayga pasado mala vida ni me hayga faltado nada desde el dia en que entré á servir en la plaza de militar, pero V. S. puede considerar que mi padre tiene unos cortos bienes, y yo como interesado de ellos deve de buscar medios para aumentarlos y por esto quiero V. S. me decrete esto como hallare mas conveniente. etc.

Sonoma, Mayo 29 de 1839.
(signed) Fran.co Peralta.

Por no haber papel sellado escribo en este.

(On the margin of the document is written.)

Sonoma Julio 10/839.

Informe el com.te de la compañia.
(signed) Vallejo.

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador] May 31, 1839 155

San Rafael
Draft of ltr. to Alvarado re debts of
San Rafael

C-B
7

1839 - Mayo 31 - San Rafael - (Este borrador no tiene firma y por lo mismo se supone sea del Gral Vallejo) al Gobernador J. B. Alvarado - Relativa á las deudas que tiene San Rafael contraidas. etc etc —— " ——

Sr. Gob.or D. Juan B. Alvarado.

S. Rafl. Mayo 31/1839.

Mi discu. Respeto:

S. Rafael tiene contraidas algs. deudas muy atrasadas, una de ellas es la q. V. S. ha mandado [illegible] pagr. al Sr. Colin y deuda el [illegible] para 80 [illegible] quedé de entregar, habiendo comprometido mi palabra con D. Alejandro el Comte. de Ros, las veces q. se entregaran serán á 8 ps. y el valor de 400 ps: todo lo hace como hasta aqui con la anuencia del Sr. Comte. Gl. á quien he comunicado todas las medidas q. he tomado. Sirvase V. S. contestarme [illegible] explicando sus disposiciones en [illegible] y [illegible]

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890] : [Borradores] May, 31, 1839 156-160

Sonoma
Drafts of official letters

(6a) No 156 Mayo 31-1839. El Comte. Gral. al Gobernador del Departamento relativo á reclutas pa. [illegible] en los cuerpos del [illegible]

El Capn. D. José Ma. Villa [illegible] Com. [illegible] [illegible] de [illegible] de [illegible] del presente [illegible] dice lo sig.

[illegible] Despues de [illegible] meses de [illegible] D. Andres Pico [illegible]

Y luego el [illegible] de [illegible] á V. E. [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] que [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] con las leyes y ord. gen. del [illegible] [illegible] como dice el Cap. [illegible] [illegible] de no [illegible] el [illegible]

de realisar q. se tomando a los Ar-
pten q. S. Diego, entregados otros
mentoles unicam. y los q. M
con tan moral de inverosibles
los clases de jure he Gob.
no se debe admitir en la Mi-
licia, no es cordura poner
las armas en manos de
una muchedumbre inmo-
ral y perversa que causa-
rian siempre al Gob.o tras-
tornos y a la clase [illegible]
[illegible] que
por [illegible]
padeció. — La Comand.a G.l
[illegible] de V.E. ambas a-

denes p.a ese efecto, porque
á mas de corresponderle la ad-
minion de los Reclusos seg.n sus
leyes, está en el interes del
Gob.o de tener una fuerza
pronta, arreglada y de las
mejores costumbres. Lo con-
trario no produciría buen
resultado; mas, cuando por
desgracia la Comand.a G.l se halla-
ron escasos de tropa q.e sea p.
ese objeto importante. Al
dirigir á V.E. esta comunica-
cion, tengo el placer de rei-
terarle las protestas de
mi respeto. — Dios

y Comand.ª Sonoma Mayo 31.
de 1839

[illegible]

Al S. Gob. del Departamento.

[illegible]

Comand.ª g.l — 1839 — Sonoma Mayo 31.

El Comand.te Gen. al de artillería. Aprobando su medida relativa al art.º Laureano Guzman.

La Comand.ª g.l aprueba la medida de haver recogido al Artillero Laureano Guzman en defecto de Sarg.to ya por las causas que expresa en su nota de 22. del q.e concluye referente al asunto.

Dios y Lib.d Sonoma 31. Mayo 39.

Sr. Comand.e gral de Artill.

Comand.a Gral. G. C.

1839, Mayo 31 – El Com.te G.l al Comte. militar de Santa Bárbara, relativo a hojas de servicio de la compañía de su mando. – ” –

No. 158

Son en mi poder las ojas de serv.o que por duplicado remitió V. a la Comand.a G.l con su of.o de 9. del presente, y como los S.res Oficiales Valle y Pardo, segun la cir.a nota de V., no las tengan formadas por no existir antecedentes de cumplim.o en el Archivo, mandará V. a dhos. Oficiales formen cada uno la q.e le corresponda y la remitirá en la primera oportunidad. — Dios y L. Sonoma Mayo 31. de 1839.

Sr. Com.te de la Comp.a de Sta. Barb.a

Comand.a G.l C.

1839, Mayo 31 – Sonoma – El Comte. Gral. al Gobernador del Depto., suplicando se sirva mandar al Adnor. de Santa Bárbara, haga se concluyan los útiles que necesita el destacamento de artillería en su lugar – ” –

No. 159

El encargado del Destacam.to de Art.a de Sta. Barbara, hace pres.te a la Comand.a G.l no haber podido conseguir de Adnor. de aquella Mision se le concluyan alg.s utiles de Artill.a como atacadores &c. y como a V.E. es a quien pertenece el Gob.o de tales establecim.tos, y la Comand.a G.l no cuenta con num.o alg.o p.a tales obras por q.e la Comis.a no tiene fondos (como quiera facilitarlos) ...

veo obligado á solicitar de V. [illegible] mandar á dho. Armero de Sta. Barbara auxilie ~~á~~ ~~dicho~~ Mariano indicado al expresado Comte. del aquel destacamento.

~~[illegible]~~

~~[illegible]~~ Dios &. Sonoma Mayo 31. de 1839.

1590

Exmo. Sr. Gob. del Departamento

Coma. Gral. &.

1839, Mayo 31 - Sonoma - El Comte. Gral. al Comte. de Artillería - Sobre asuntos militares — 11 —

La Comanda. Gl. se ha enterado de la nota de V. de 21. del presente q. hace referencia ~~á~~ al libramiento que de mil cartuchos de fusil, mandó el Sr. Comte. militar de esa guarnicion D. José Castro; y como p.a tales libramientos se han de observar siempre las formalidades de ordenanza, cuidará V. de lo q. ella previene en el trat.o 6.o tit.o 9. y articulos 1.o y 2.o

Dios &. Sonoma Mayo 31 de 1839.

Sr. Comte. Gral. de Artillería

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borradores], May 31, 1839 161-165

Sonoma
Drafts of official letters

LB
7

Comand.a G.l — No. 161 — May-31-1839. El Com.te Gral al Capitan José M.a Vivar sobre asuntos del servicio (sin importancia)

Para q. V. pueda percibir las pagas q. por su clase de Cap.n de Caball.a le corresp.den mientras continue haciendo el serv.o de conformidad con la sup.ma ord.n de 21 de Ag.to del año pp.do, presentará los justificantes de estado á la Comis.a p.a q. se le hagan los pagos en dha. oficina quedando V. dando el serv.o de su clase bajo las ordenes del Ten.te Coron.l D. José Castro com.te de la 1.a Divis.n Militar de Mont.y Dios &. Sonoma Mayo 31. 1839.

Sor. Cap.n D. José M.a Vivar

[illegible marginal note]

Comand.a G.l — 1839 — Sonoma Mayo 31. El Comand.te Gen. Vallejo al Cap.n Villavicencio. Le dice queda entendido que condujo una fuerza y algunos reclutas hasta el punto de su mando

Queda enterado de haber V. regresado á ese punto, trayendo la fza. q. se hallaba bajo sus ord.s en la Mision de S. Fernando y alg.s reclutas de la Ciudad de los Angeles q. entregó al Com.te ~~[illegible]~~ Militar de Mont.y Asimismo queda enterado de lo demas q. indica en nota de la materia sobre cuyos particulares la Com.a G.l ha tomado sus medidas, viendo con desagrado la ineficacia del Alc.e D. Andres Pico, y autorid. polit. de [illegible] á quienes [illegible] las causas [illegible] de Comun.n al serv.o — La Comand.a G.l da á V. las gracias

por su actividad en los asuntos del serv.o y por la Comand.a y ap.o con q. mira sus disposiciones.

Sonoma Mayo 31 de 1837.

162a

Sor. Cap.n D. José A. Villav.o

1837 Sonoma Mayo 31.

Comand.a G.l

El Comand.te Gen. Vallejo al Juez de Dolores: le dice queda enterado que este puesto ha recaido en su persona.

No 163

Se ha recibido en la Comand.a G.l la nota de V. de fecha 26 del presente, en la q. comunica el nombramiento q. el S.r Prefecto hizo en V. de Juez de Paz de la Mision de S. Fran.co Dolores, y por cuyo motivo da a V. la debida enhorabuena.

Dios &. Sonoma Mayo 31. de 1837.

Sor. Juez de Paz de la Mision de Dolores.

Comandᵃ G.ˡ 1839 - Sonoma Mayo 31.

Nº 164

El Comandᵗᵉ Gen. al Pral. de Artilleria. Acusa recibo de las listas de revista que le remitió.

La Comandᵃ G.ˡ ha recibido la lista de revista del presente mes, q. acompañó á su ofᵒ de 22. de mismo q. contesto.

Dios &c. Sonoma Mayo 31. de 1839.

Sr. Comᵗᵉ Pral. de Artillᵃ

Comandᵃ G.ˡ 1839 - Sonoma Mayo 31 -

Nº 165

El Comandᵗᵉ Gen. al de Artilleria de Sta. Barbara. Sobre conduccion de polvora. -

Para la remision de polvora á ese punto q. en su ofᵒ del 11 de ocasion, se tomaran las providencias al efecto, ~~[illegible]~~ encargandose primᵒ el Comandᵗᵉ de la Arma. Dios &c. Sonoma Mayo 31. de 1839.

Al Comandᵗᵉ de Artillᵃ del destacamᵗᵒ de Sta. Barbara

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador], May 31, 1839 166

Sonoma
Draft of letter to Francisco Sánchez acknowledging receipt of letter concerning difficulties with Benito Vallejo
With transcript.

Sonoma, May 31 - 1839 No 166

Command^t Genl to Capt F. Sanchez, Commandant at San Francisco - receipt of report - proper orders will be duly issued.

Comand^a Gral. 3^a

La Comand^a Gral. que recibió la nota oficial de V. referente á la ocurrencia habida en ese punto con el Cabo Benito Vallejo y el Sarg^to Santos Berreyesa, y luego que se presente aq^i. se practicarán las diligencias neces^s. Con esto dejo contestada la nota de la materia de 14 del que finaliza.

Dios & Sonoma Mayo 31 de 1839.

Sor. Comand^te Militar de San Francisco Cap^n D. Fran^co Sanchez

---

Comand^a G^l C 1839 - Sonoma Mayo 31.

No 166

La Comand^a G^l recibio la nota of^l. de V. ~~refer. de fha~~ referente á la ocurrencia habida en ese punto con el Cabo Benito Vallejo y el Sargento Santos Berreyesa, y luego q. se presente ~~[illegible]~~ aq^i se practicaran las dilig^s neces. Con esto dejo contestada la nota de la materia de 14 del q. finaliza. Dios & Sonoma Mayo 31 de 1839.

Sr. Com^te Militar de S. Fran^co Cap^n D. Fran^co Sanchez

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890] : [Borrador], June 1, 1839 167

Sonoma
Draft of letter to the comandante militar at Monterey re recruits brought by Villavicencio from Los Angeles to Monterey.

Comand.a G.l &c

1839 Junio 1o - Sonoma
El Comte. General al
Comte. Militar de Monterey
Relativa á reclutas

El Cap.n D. José M.a Villav.a al dar parte ala Comand.a G.l de haver conducido y entregado á V. ocho reclutas delos Angeles ha informado ser de la peor mala proveniencia que pudieran escojerse p.r aquella autoridad en tal virtud, y en la de que no se debe admitir en el serv.o esa clase de gente, dispondrá que al bajar p.a aquellos puntos el Ex.mo D. Ant.o Pico los conduzca y entreguen á la autoridad del lugar de su procedencia. — Dios &c — Sonoma Junio 1o de 1839

Sr. Comte. militar de Monterey.

Castro, José, 1810-1860: [Carta a M. G. Vallejo], June, 1839

San Juan
Sending a proclamation sent him by
Luis Castillo

Sn. J. 168

1839, Junio — Juan — José Castro al Comte. Gral. — Acompañandole una proclama de Luis Castillo &c. &c. —

No. 168a

S^n^ Juan 31 de Junio de 1839

Fi. Guadalupe: te acompaño una proclama q. D^n^ Luis Castillo ha mandado á los q. hasta en ella verás tambien por el barco el estado de la Nación, es para todos muy satisfactorio. tengo deseos de verte bien pronto. y mientras tanto manda á quien debemos es tu amigo. recibiendo tu y tu casa toda los respetos de la mía.

Mandame

José Castro

Pico, [José] Antonio [Bernardino], 1794-1871: [Carta a] M. G. Vallejo, June 4, 1839 169-170

Monterey
Has arrived in Monterey

1839, Junio 4 - Monterey - José Antº Pico al Comte. Gral - Particular — 169

Sor Com.te Gral D. M.l G. Va
llejo

Monterrey Junio 4 1839.

Muy Sor mio lo saludo en uni
on de mi prima D.a Fran.ca y demas de su
casa llo me allo vueno a la dispocision
de V.S. para q. mande. Sor pongo en no
ticia de V.S. que a mi llegada me mostro
el Sor. D. Rafael, Gonsales una deuda
de mi hermana Ysidora de 300. y mas pe
sos. que de tiempo q. se la debe d un her
no del que se fue á la Otra banda y no teni
endo como sacar la cara por mi herm.a
le e dejado el que sea mi apoderado para
q. se la balla abonando de lo que me corres
ponda de mi aber, y para que V.S. no diga
que e variado de lo que le dije a D.n Juan
Castañeda delante de V.S. q. el me tubiera

170

esteq quedado lediigo lo que me pasa p.d
que no lo extrañe quedando Su afmo.
Subdito Q. B. S. M.

J. Anto. Rico

Pico, [José] Antonio [Bernardino], 1794-1871: [Carta a] Mariano G^e^ Vallejo, June 4, 1839 171

Monterey

Gave Vallejo's letter to the comisario concerning effects for San Diego. Comisario replied he did not have that amount at hand. Pico awaits Vallejo's further orders. With marginal note by Vallejo.

CB
7

Nº 171

1839, Junio 11 - Monterey
José Ant.º Pico al Com.te Gral - Comunicandole no haber recibido los efectos para la Comp.ª de San Diego, por haberle manifestado el Comisario de Monterey que no tiene en su poder esa cantidad de efectos.

Queda entecado de que el comisario de Monterey no le dio a V. los 900 p. ... destinados p.a la Comp.a de S. Diego, segun me comunica en su oficio relativo al 4 del presente que contesto.
... Junio 12 de 1839.
S. Ten.te D. Jose Ant.o Pico

Comandante Gral.

Haviendo llegado a este Punto de Monterrey presente el oficio de V.S. al Sor. Comisario para que me entregara la cantidad de 900 p.s en efectos para la Comp.ª de Diego como lo ordena V.S. y me contesto que no tenia dha cantidad en su poder lo que pongo en conocimiento de V.S. para su inteligencia y q.e no entienda sino se cumplen con sus ordenes por no llebar un socorro p.a la ... Vecindad.

1712

que tiene ordenado
se me cofan hoy mis
mo es mi marcha
p.a donde me adesti
nado en donesperó
sus ordenes

D. y L. y Libertad
Monterrey Junio
4. de 1839.

Jph Ant. Pico

Sr. Com.te Gral. D.n
M. G. Vallejo } Sonoma

Sánchez, Francisco, 1807- : Carta al Jumandte Gral, June 4, 1839 172

San Francisco

Announces arrival of British vessel, *Index*, coming from Santa Barbara; Captain John Wilson.

C-B
7

COMANDANCIA

MILITAR DE SAN FRANCISCO.

1839, Junio 4 - San Fran.co
El Com.te militar de San Francisco al Com.te Gral. - anunciando la llegada de la Barca Inglesa "Index"

El dia dos del presente, ancló en este puerto la Barca Inglesa Llamada Index, procedente del Puerto de Sta. Barbara con 15. dias de nabegacion, su Capitan D.n Juan Wilson, con dies y seis hombres de tripulacion desde el Cap.n hta. el ultimo pajo. sin noticias ningunas.

Lo q. partic...

á V.S. p.a su Sup.or
Conocim.to

Dios y Libertad
S. Fran.co Junio 4. de 1839.

Fran.co Sanchez

Sor. Comand.te Gral.
de la Alta Calif.a

Scott, James : [Carta a] Guadalupe Vallejo, June 4, 1839 173

Yerba Buena
Announcing his arrival. He is sending mail and goods. He needs some money.

C-B
7

1839 - Junio 4 - Yerba Buena - Carta particular de Diego Scott á M. G. Vallejo -

Señor Don Guadalupe Vallejo No 173

Yerba buena 4 de Junio de 1839 -

Respetado Señor: Tengo el gusto de avisar a V. q. el dia 1º del q. rige dimos fondo en este puerto y con la lancha del buque le mando a V. varios encargos y cartas - No ha sido el animo de regresar a esta pero por las circumstancias de las cosas nos han ido mal por abajo de modo que no tenemos para cargar el buque q. es el motivo que nos ha hecho volver a esta -

Pues Señor si a V. buenamente le es conveniente mandar q. nos dé alguna cosa V. sabe - pues de las dos carta ordenes q. V. se digno mandarnos una contra Sn. Jose por 300 fue pagado pero la otra contra Sn. Franco. de 200# hasta esta fecha no ha havido nada en respeto del pago -

Con la vuelta de la lancha espero

me hará V. el favor de decirme lo q. se
ofrece sobre el asunto y vea V. en lo q. le
pueda ser util Su Seg.d Ser.or Q B L M

173a

Diego Scott

Sirvase V. aceptar espresiones para toda la familia

173 b

1839 Monterey Junio 5.
El Comandante. Gen. Vallejo al Go. del Depart.o Se acusa recibo de su nota relativa á proponer la fundacion de un establecimiento en el paraje de Santa Rosa. — Vease Diciembre 10 de 1838, donde se halla la copia. —

Alvarado, Juan B[autista], 1809-1882 : [Carta al] Comandante General, June 5, 1839 174-176

Monterey
Reports he has officially heard of the war between France and Mexico, and ordering measures to be taken should the French invade California. With marginal note by Vallejo. With transcript.

175. Transcript of report of clothing and weapons at Sonoma, Dec. 30, 1838

176. Transcript of letter by Alvarado June 12, 1839

Nº 174

-1839, Junio 5- Monterey - El Gobernador Alvarado, comunica al Comte. Gral. haber llegado á su noticia, que la Francia ha declarado la guerra á Mejico - Avisa haber dado orden al Teniente Coronel Castro, para que fortifique el Castillo de Monterey etc.

Por noticias extraoficiales ha llegado á saber este Gobierno al no dudarlo, que los Franseses han declarado la Guerra á la República Mejicana, y que S. E. el Señor Presidente á tomado medidas que son correspondientes en tales circunstancias para la defensa y seguridad de la Nacion.

No es de creer que se estienda la escuadra Fransesa á estos mares pacificos, pero si es de temerse que los Piratas Corsarios que hasen sus correrias por todas partes, cuando hay estos movimientos ostiles, llegue alguno á estas Costas ha hacér sentir las desgracias de sus atentados; por tal motivo he dispuesto franquear cuantos auxilios han sido necesarios al Sor. Dn. José Castro Comandte. de esta guarnicion, para que se fortifique y artille el Castillo de este Puerto, y de esta manera se previene la defensa, en caso de que se acerque á esta costa, uno de los Buques enemigos.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y con el objeto de que se sirva

Enterado; y q. se toman providencias pr. la defensa del País; y q. de los 27 mil pesos q. entraron de derechos de una última visita todo su ~~el pago~~ de las tropas, suspendiendose todo pago a otra clase de empleados pues es de prefer.a la salvacion de la Patria.

tomar las providencias que juzgue convenientes para la defensa de este Departam.to seguro de que por mi parte he tomado cuantas medidas deban adoptarse para el propio fin de seguridad; y acepte V.S. las seguridades de mi aprecio y respeto

174a

Dios y Libertad
Monterey Junio 5 de 1839.

Juan B. Alvarado

S. Comandante General de este Departam.to

Sonoma, June 5 - 1839.
Govr J. B. Alvarado to Commandt. Genl Vallejo,

declaration of war against Mexico - unlikelihood that any French force will come to commit hostilities against Mexican territory on the Pacific, but privateers might. and to guard against any eventualities he has placed at Col. Castro's disposal all means under his control to arm the fort &c and make preparations - he will continue to render the military authorities all the assistance in his power &c

174

Por noticias extra oficiales ha llegado a saber este Gobierno á no dudarlo, que los Franceses han declarado la Guerra á la República Mexicana y que S. E. el Señor Presidente ha tomado medidas que son correspondientes, en tales circumstancias, para la defensa y seguridad de la Nacion.
No es de creer que se estienda la escuadra Francesa á estos mares pacificos; pero si es de temerse que los Piratas Corsarios que hann

Entretanto que se toman providencias para la defensa del Pais y que de los 27 mil pesos que entraron de dros ultimamente se invierta solo en las tropas suspendiendose todo pago a otra clase de empleados pues es de preferir la salvacion de la Patria

Garrison at Sonoma, Dec 30th 1838 (Berreyesa [illegible])
List of clothing, armament & munitions

Revista que manifiesta las prendas, Armamentos y municiones. hoy dia de la fecha

		Fusil	Lanzas	Cartucheras	Cartuchos	Piedras	Maletas	Casaca	Chaqueta	Palmo	Camisas	Calzoncillos	Sombreros	Zarapes	Zapatos
Clarin	Feliz Berreyesa														
Cabo	J. de los Sto Berreyesa	1	1	1	30	1	1	"	3	1	4	3	1	"	1
	Jacinto Garcia	1	1	1	30	1	1	1	2	2	3	2	1	"	1
	Ygnacio Ygueras														
	Mariano Sotelo														
	Juan Lara	1	1	1	30	1	1	1	2	3	3	2	1	"	"
	Jose Gervacio	1	1	1	10	1	1	"	2	2	3	"	1	"	1
	Frasco Ygueras														
	Santiago Ernandez	1	1	1	10	1		"	"	1	1	2	2	1	1
	Jose Soares	1	1	1	28	"	"	1	1	1	2	0	1	0	0
	Flugencio Zalazar	1	"	1	28	1	1	"	2	2	4	2	1	"	1
	Jesus Mesa														
	Ygnacio Bojorquez	1	"	1	30	1	1	"	1	1	2	2	1	"	1

Infanteria sin novedad de ropa municiones descabales. Efren piedra nadá Cornelius Piedra nada. Benito L. Pantaleon Soto
Sonoma 30 Dre 1838 Jose Berreyesa

sus correrias por todas partes, cuando hay estos movimientos hostiles, llegue alguno á estas Costas á hacer sentir las desgracias de sus atentados; por tal motivo he dispuesto franquear cuantos auxilios han sido necesarios al Sor Dn Jose Castro, Comte de esta guarnicion, para que se fortifique y artille el Castillo de este Puerto, y de esta manera se previene la defensa, en caso de que se acerque á esta costa, uno de los Buquez enemigos.

Lo comunico á V.S. para su conocimiento y con el objeto de que se sirva tomar las providencias que jusgue convenientes para la defensa de este Departamto seguro de que por mi parte he tomado cuantas medidas deban adoptarse para el propio fin de seguridad, y acepte VS las seguridades de mi aprecio y respecto Dios y Libertad Monterey Junio 5 de 1839 Juan B. Alvarado

Sr Comte General de este Departamento

Sonoma, 12th June 1839 (Rúbrica (?) esta fecha)
Command.t Gen.l Vallejo's answer to the preceding. He proposes that all the money lately rec.d in the Treasury $ 27000 be appropriated to the troops and all other paym.ts be suspended.

Comand.a G.l

E. S.

Por la nota oficial de V. E. fha 5 del actual quedo enterado de las noticias que se sirve comunicar relativas al rompimiento de la G.rra de la Nacion Francesa a n.tra República; en consecuencia, esta Comand.a G.ral ha tomado ejecutivamente las medidas conducentes á la seguridad del Departamento, y como para ello sea necesario contar con algunos fondos, debe merecer á V. E. que los veinte y y siete mil pesos que ultimam.te han entrado de derechos se inviertan solo en las tropas, suspendiendo todo pago á otra clase de empleados por ser de prefer.a la salvacion de la Patria. Admita V. E. las seguridades de mi atenta consideracion.

Dios [illegible] Sonoma Junio 12 de 1839

E. S. Gob.or del Departamento

Abrego, José, 1813-1878: [Carta a] Guadalupe Vallejo, June 5, 1839 .177

Monterey
Concerning Vallejo's order to unload goods via José Antonio Pico for the garrison at San Diego.

There are no nos. 178-179.

No 177

1839, Junio 5 - Monterey —
José Abrego al Comte Gral -
Se refiere á la orden dada, por
esa Comandancia, al Teniente Pico,
la que no ha podido llevarse á
efecto, por carecer esa Comisaría
de los efectos que se piden —

Por la nota oficial de vs
fha 14 de Mayo del pre-
sente año previene entregue
al Teniente D. José Antonio
Pico quinientos ps en efectos
q. se le asignaron desde el
mes de febrero á la Com-
pañía de S. Diego pero
ignoro q. tal cantidad
hubiese vs. dejado pr no
haberme entregado nada
mi antecesor protesto
á vs mi respeto y
consideración.

Dios y

177a

Libertad Monterey
Junio 5 de 1839

José Abrego

Sor Comte Grat P. Guadalupe
Vallejo

THERE ARE NO FOLDERS: #178 – 179

Abrego, José, 1813-1878: [Carta a] Salvador Vallejo, June 5, 1839

Monterey
He cannot pay troops under Salvador Vallejo's command until he receives documentation that the company was lawfully organized.

With transcript.

1839 – Monterey Junio 5.

No 180 a

Es en mi poder la nota
oficial de V. fecha 26 de
Mayo del presente año las
listas de revistar y presu
puestos del pequeño de
infanteria del mando de V.
y como el objeto es reducir
el haber q. tienen digo á
V. no poder satisfacerlo
mientras no justifique pr
q. ley ó por q. orden
superior á sido creada
esa tropa; y como el
reglamento de esta comi
saría señala terminan
temente las tropas q.
debe haber en este

180

Departamento, y asi
mismo provea el pago
de las Ys. no sean creadas
pr. Ley expresa, El
hacer cualquiera pago
seria hecharme una
gran responsabilidad
la Y. solo podra sal
varse justificando como
he dicho

Dios y Libertad
Monterey Junio 5
de 1839

José Abrego

Sor. Capitan D. Sal
vador Vallejo

1839- Monterey Junio 5-

Calif.ª

no/80

José Abrego, Sub-Commissary of the Treasury to Capt. Salvador Vallejo, declining to allow pay to his Company, until he proves that it was lawfully organized -

Es en mi poder la nota oficial de V. fecha 26 de Mayo del presente año las listas de revistas y presupuestos del piquete de infantería del mando de V., y como el objeto es recojer el haber que bencen, digo á V. no poder satisfacerlo miéntras no justifique por que ley ó por que orden superior á sido creadas esa tropa, y como el reglamento de esta comisaria Señala terminantemente las tropas que deve haber en este Departamento, y así mismo proive el pago de las que no sean creadas por Ley espresa, El hacer cualquiera pago seria hecharme una gran responsabilidad la que solo podra salvarse justificando como he dicho.

Dios y Libertad. Monterrey Junio 5 de 1839.

(signed) José Abrego.

Sor. Capitan D. Salvador Vallejo.

181

Abrego, José, 1813-1878 : [Carta a] Guadalupe Vallejo, June 5, 1839

Monterey
Re payment of Juan Castañeda's salary
and that of M. G. Vallejo.

Nº 181

1839 – Junio 5 – Monterey –
El Comisario José Abrego
al Comandante Gral –
Tocante á Sueldos –
——— " ———

Son en mi poder las respetables
ordenes de V.S. concernientes a el
abono de gratificacion de cuarenta
p.s mensales al Sor. Capitan
Castañeda como Secretario de
esa Comandancia la nota en q.
V.S. me previene habra cuenta
en esta oficina a el Cirujano
D. Manuel Alba la q.e ya
esta abierta y en cuanto
á el Sueldo de V.S. creo no
poder habonar mas q.e el
Sueldo de Capitan p.s no
habiendo en esta oficina
ningun documento q.e acredite
ser V.S. el Comte. Gral
y Ynspector espero se

ahora presentarme la orden
q. tiene p.a de este modo
Salvar yo mi responsabilidad
Protesto a V.S. mi respeto
Dios y Libertad
Monterey Junio 5 de 1839

José Arrago

S.or Comte. Grat. D. Guadalupe
Vallejo

Ramírez, José María : [Carta a] Mariano G. Vallejo, June 6, 1839

182

Los Angeles
Complaining about Vallejo's
orders and treatment of him.
With transcript.

1839 - Angeles Junio 6 - Cal.a No 182

José M. Ramirez, an officer of the army to M. G. Vallejo - a long array of complaints of the harsh and cruel treatment given him by the latter - expresses that his poverty is great, his means none, for which reason he could not undertake his march, as ordered.

Es en mi poder la nota oficial de V. S. de 14 del pp.do en que me dice que queda sin efecto la órden comunicada de 14 del ante pasado y espedicto para verificar mi marcha á Mejico en la Goleta California, que al efecto se pasá la órden al Cap.n de dha. para que me reciba; con la mayor brevedad diera puntual cumplimiento a esta órden si al tiempo de dirijirme la hu-viera V. S. hallanado primero las dificultades que se presentan para q.e tuviera efecto y no en torpesentas V. S. misma, Cosas tantrilladas en la ordenanza y tan comunes, cuales son las pagas de marcha ha ajustes y sese; documento tan esencial que sin ese ningun oficial puede pasar de un punto á otro, porque en ninguna parte será pagado

4

1822

y como pues informandó V.S. una orden tan seca y desairada? y con menos consideracion que al mas delincuente precidario por que este sabe con el haber que cuenta para su subsistencia, pero a mi, hasta esa semeniega, y mas cuando está V.S. bien satisfecho del estado de miseria á que se me ha reducido, con mi ynosente familia; sin mas motivo que el ser un oficial de onor y haver sostenido con onrradez la dignidad del supremo gobierno; pues varias oraciones é hecho presente á V.S. mis insoportables nesecidades y jamas se ha dignado socorrermelas ni en conciderasion á la crecida familia que tengo tan de pequeña edad; y tanbien está V.S. plenamente satisfecho que jamas se me ha conocido otro modo de subsistir mas que de mi sueldo; única y legitima propiedad legalmente adquirida con tantos padecimientos y peligros, y esta por la fuerza y la violencia se me ha quitado; y aun no satisfecho V.S. con esto, trata de hagotarme los recursos por cuantos caminos hay; porque

1826

si es ahora que mirándome tan abatido y sin recursos enpesé haser los mayores trabajos una siembra siquiera para alimentar a mi familia, y para esto tuve que havandonarlo en medio de la miseria y hir haserlo mas de veinte leguas lejos porque las circunstancias hasi me lo exsijen, y estando en lo mas enpeñado de los trabajos, recibí la órden de V.S. para que fuese a haserme cargo de la compª de San Diego, y aunque contesto á V.S. las trabas que encuentro para poderlo verificar, sin enbargo de eso me vi en la precision de havandonarlo todo perdiendo gastos y trabajos, y quedo pendiente de su resolucion para dar puntual cumplimiento a sus órdenes como oficial subordinado que soy y activo en el cumplimiento del Servicio; y a hora esta nueva orden que por supuesto me pone mas trabas, de suerte que me ha puesto V.S. en un estado, que caci toco a la total indijencia, y de ella a la exsasperacion; y no puedo dar prueba mas evidente de que se me persigue sin mas motivo que el q. llevo espuesto, que la misma órden de V.S. pues en ella se ve que

me manda haga una marcha de mas de mil leguas sin facilitarme no solamente el mas leve aucilio para verificarlo, sino hasta inpedirme lo tenga cuando salte en tierra por no llevar el docum.to con que devo adquirirlo; por culla causa me creo y con fundamento el que no estoy muy seguro de que Talvez se tome una providencia violenta contra mí; vien sea por algun impostor que me calunie, ovien por que en mis contestaciones le hago á V. S. observaciones que me creo con derecho usadas, y á que V. S. me instimula y me da lugar, y esto sirva de motivo para acabarme de esterminar. De suerte que en las actuales circunstancias en que me hallo no en-cuentro lla otro recurso que el de dirijirme al supremo gobierno. como lo verificaré con esta fha. por la baja California, pues no falta con quien; acompañandole las órdenes orijinales que. V. S me ha comunicado, y copias certificadas por el Alcalde de las contestaciones de ellas

que he dirijido á V. S. como tanbien del que le dirijí á V. S. de Monterrey (que hasta la fha. no sea dignado contestarme) para que él forme el juicio que deve formarse, y estoy sierto el que nunca verá con indiferencia los padecimientos de un oficial que condecoró, á sostenido su integridad; con lo que tengo el onor de contestar la sitada nota de V. S.

Reitero á V. S. las protestas de mi consideracion y respeto.

Dios y Ley.

Ang.s Junio 6. de 1839.

(signed) José M.a Ramirez.

Sor. Comandante Gral. Interino D. Mariano G. Vallejo.

1839 Angeles Junio 6.

No. 182 e

Es en mi poder la nota oficial de V.S. de 14 del pp.do en q.e me dice q.e queda sin efecto la orden comunicada de 14. del anteposado y espedido para verificar mi marcha ba Mexico en la Goleta California, q.e al efecto se le dio la orden al Cap.n de d.ho para q.e me recibo; Con la mayor brevedad diera puntual cumplimiento a esta orden si al tiempo de dirijirmela no hiciera V.S. hallanado primero las dificultades q.e se presentan para q.e tuviera efecto y no en tre presentas V.S. mismo, cosas tantrilladas en la ordenanza y tan comunes; cuales son las pagas de marcha ha espuesto y ese; documento tan esencial q.e sin ese ninguno oficial puede pasar de un punto á otro porq.e en ninguna parte sera pagado ¿y como pues me manda V.S. una orden tunica y descarnada? y con menos consideracion q.e al mas delincuente presidario, pero q.e este save con el haver q.e cuenta para su subsistencia, pero aun, hasta esa se me niega; y mas cuando esta V.S. vien satisfecho del estado de miseria ue q.e se mecha reducido con mi ynosente familia; sin mas motivo q.e el ser un oficial de onor y haver sostenido con onrrades la dignidad del Supremo Gobierno; pues varias ocaciones e hecho presente á V.S. mis insoportables

1827

nesesidades y jamas seha dignado SO comunmetas ni en concideracion á la crecida familia qe tengo tan de pequeña edad; y tanvien esta V.S. plenamente satisfecho qe jamas seme ha conocido otro modo de Subsistir mas qe de mi sueldo; unica y legitima propiedad legalmte adquirida con tantos padecimientos y peligros, y esta por la fuerza y la biolencia seme ha quitado; y aun no satisfecho V.S. con esto, trata de hagotarme los recursos por cuantos caminos hay; porqe si es ahora qe mirandome tan havatido y sin recursos empese haser con los mayores travajos una siembra siquiera para alimentar a mi familia, y para esto tuve qe havandonarla en medio de la miseria y hir haserla mas de veinte Leguas lejos porqe las circustancias haci melo exsijeron, y estando en lo mas empeñado de los travajos recibi la orden de V.S. para qe fuera hacerme cargo de la Compa. de S. Diego, y aunqe conteste á V.S. las travas qe encuentro para poderlo verificar, sin embargo de eso meti en la precision de havandonarlo todo perdiendo gastos y travajos y quede pendiente de su resolucion para dar puntual cumplimto a sus ordenes como oficial Subordinado qe soy y activo en el cumplimto del

R. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

1829

servicio; y ahora esta nueva orden qe por supuesto me pone mas travas; de suerte qe me ha puesto V.S. en un estado, qe casi toca a la total indijencia, y de ella a la exsasperacion; y no puedo dar prueva mas evidente de qe seme persigue sin mas motivo qe el qe llevo espuesto, qe la misma orden de V.S.; pues en ella seve qe me manda hago una marcha de mas de mil Leguas sin facilitarme no solamente el mas leve auxilio para verificarla, sino hasta impedirme lo tenga cuando salte entierra por no llevar el documto conqe devo adquirirlo; por cuya causa medito y confundamento el qe no estoy muy salvo de qe talves setome una providencia violenta contra mi; bien sea por algun impostor qe me calumnia, o bien porqe en mis contestaciones le hago á V.S. observaciones qe meresco con derecho aserlas, y aqe V.S. me instimula y me da lugar; y esto sirva de motivo para acavarme de esterminar. Desuerte qe en las actuales circunstancias enqe me hallo, no encuentro otro recurso qe el de dirijirme al supremo gobierno, como lo verificare con esta fha. por la Baja California pues me falta conquien, acompañandole las ordenes orijinales qe V.S. me ha comunicado, y copias certificadas por el Alcalde de las contestaciones de ellas qe he dirijido a V.S. como tanvien del qe

le dirigí á V.S. de Monterrey q.e hasta la fha. no se a dignado contestarme para q.e el forme el juicio q.e deve formarse, y estoy cierto el q.e nunca vera con indiferiencia los padecimientos de un oficial q.e con decoro á sostenido su integuidad; con lo q.e tengo el onor de contestar la citada nota de V.S.

Protesto á V.S. las protestas de mi consideracion y respeto.

Dios y Ley Presid. Junio 6. de 1839.

José M. Ramirez

Sor. Comand.te Grãl. Interino D. Mariano G. Vallejo.

Vallejo, José Manuel Salvador, 1814-1876 : Carta al Comandte gral, June 6, 1839 183

Sonoma
Concerning his appointment as justice of the peace at Sonoma.

C-B
7

Juzgado de Paz de la Frontera de Sonoma.

1839, Junio 6 – Sonoma – Juez de Paz Salvador Vallejo, contesta al Comte. Gral. de haber sido nombrado Juez de Paz de la Frontera de Sonoma, por el Gobernador del Departamento quien comunicó dicho nombramiento á la Comandancia General &c. &c.

Con fha. de hoy recibí una carta oficial de V.S. diciendome q. extrajudicialmente ha sabido q. yo ejerzo la autoridad de Juez de Paz de Sonoma, q. de dho. nombramiento no tubo conocimiento la Comand.a Gral. q. yo obtube mi separacion del Rl. [illegible] de una autoridad incompetente; y me parece a V.S. q. tan luego como la comunicacion llegue á mis manos, deje de ejercer tal encargo. Voy á decir extrajudicialmente q. el Sor. Gobernador [illegible] lo puso en conocimiento de V.S. y si no lo hubiera echo, yo no tenia otra cosa que hacer, sino cumplir su superior orden. Dice V.S. q. yo obtube mi separacion del servicio de una autoridad incompetente. [illegible] Comandante, el Sor. Gobernador me extendió mi despacho de Capitan de la Cibica de la Frontera de Sonoma y [illegible] en vista de S.E. debi conseguir q. [illegible] ran mis tareas? [illegible] mi separacion [illegible] El Sor. Gobernador al mandar esa providencia comunicó la [illegible] al Prefecto, y de alli se me [illegible] pasar á S. Fran.co ante los Alcaldes [illegible] yo prestara el juram.to de estilo,

183a

verifique inmediatam.te y se dió al publi-
co mi nombram.to con eso y con las
instrucciones q. tengo del Gob.no p.a mi
manejo, me posesioné del Juzgado
de Páz como V.S. lo vé, es decir q. no
depende de mi la separacion de esta
autoridad, yo no me apoderé de ese
Juzgado arbitrariam.te Sor. Comand.te;
V.S. y el Sor. Gobernador compondrán
esto por q. yo p.a obrar con tanta vio-
lencia, no tengo facultad.

Sirvase V.S. resol-
berme para dar los pasos q. me comben-
gan, ó saber si el Estado está en
una completa anarquia.

Dios
y Lib. Sonoma Junio 6. de 1839.—
= Salvador Vallejo.

Sr. Comand.te Gral.
de la Alta Calif.a

V[allejo], M[ariano] G[uadalupe], 1807-1890: [Borrador], June 6, 1839 184

Sonoma

Draft of letter to Salvador Vallejo, stating he has learned that Salvador is justice of the peace, and ordering him to desist until his appointment is cleared.

184

1839, Junio 6 – El Comte. Gral. al Capitan Salvador Vallejo – Manifestandole haber sabido extrajudicialmente, de que ejerce la autoridad de Juez de Paz, sin orden de la Comandancia – Ordenandole que tan luego como reciba esta comunicacion, deje de ejercer tal comision.

Comand.a G.l

Extrajudicialm.te ha llegado a mi noticia que V. ejerce la autoridad de Juez de Paz de esa jurisdicion de Sonoma por nombramiento del S.r Prefecto del Distrito; mas como tal nombramiento no dependió de S.S.a sin previa consulta de la Comand.a G.l a quien estaba y esta subordinado hasta q.e se decida la competencia y q.e ocasionó al pedir y obtener su separacion de la Com.a de una autoridad incompetente, le prevengo a V. que

tan luego como esta Comu-
-nicacion llegue á sus ma-
nos, deje de ejercer tal Do-
minio, entendido que de [redacted]
no verificarlo así, la com.
[redacted] procederá de la manera
que las leyes y las ord. del Supremo
Gob.no le impongan. Dios
y Lib. Sonoma Junio 6.
de 1837. — M. G. V.

[redacted]

Sr. Cap. D. Salvador Vallejo

Vallejo, [José Manuel] Salvador, 1814-1876: Carta al comand^te g^ral, June 7, 1839 185

Sonoma
Explaining that he had not known
about a certain case, and requesting
retirement from military service.

Nº 180 Nº 185

1839, Junio 7 – Sonoma – El Juez de Paz Salvador Vallejo al Comte. Gral. – Relativa á su retiro del servicio del ejercito

Juzgado de Paz de la primera de Sonoma

E.

Es en mi poder la nota oficial de V. conversacion de la q. hoy mismo dirigí á esa Comand. Gral. y concurrido segun la original del Exmo. Ministerio de Guerra y Marina q. V. tuvo á bien prevenirme, es claro q. á los q. nos comprendes estamos, sujetos al fuero q. la Suprema orden designa.

Sor. Comte. Gral. desde q. la Tolsa californ. arribó á estas costas, yo ygnoraba absolutam.te q. tal orden exsistia en la Comandancia Gral. y en los terminos q. he dicho Exmo. q. ninguno de los CC. q. prestamos servicios en la época pasada y hasta hoy, debimos exigir ninguna retiro, adicionando q. asi lo ha dispuesto S.E. el Sor. Presid.te; quedo pues (mientras el Supremo Gno. resuelva lo q. tenga conveniente) sujeto á los órdenes de V. y daré conocim.to al Exmo. Sor. Gov.r para q. tome las medidas q. le parezcan convenientes.

Dios y Libertad. Sonoma Junio 7 de 1839.

Sor. Comand.te Gral. de la Alta California

Salvador Vallejo

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: [Carta a] Salvador Vallejo, June 7, 1839 186

Sonoma
Draft of letter to his brother concerning military matters

Comand.a g.l C.

1839, Junio 7 — El Com.te Gral. al Cap.n Salvador Vallejo. Relativa á asuntos del servicio

N.o 180

Ahora mismo se acaba de recibir en esta Comand.a g.l la nota de V. concern.te á la q. con fecha de hayer le dirijió y se contrae á la incompetencia con q. V. quiso separarse del serv.o militar de C.C. — Para destruir cualquiera mala noticia q. pueda darse á las ord.s de la Comand.a g.l dice á V. q. el E.S. Presid.te de la Rep.ca por conducto del Minist.o de la Gra. y Marina, manda (con fha. 21 de Ag.to del año pp.o) q. las tropas auxiliares de la actualidad q. prestaron servicios en favor del ord.n, continuen sobre las armas haciendo el serv.o hta. nueba resolucion: Hasta hoy no ha havido otra com-

traria que es q. escribiendo aquella
en todo su vigor, [illegible]
[illegible]
[illegible] en el Sr. Gob.or del Departamento
ni ninguna otra autoridad esta facultada
da p.a contravenir a d.ha Orn. Supe-
rior traspasar la orbita de sus
atribuciones, y hacerse reo de in-
fraccion arbitraria, y de soportar
la responsabilidad que las leyes
demarcan p.a esa clase de [illegible]
delitos. [illegible] Conociendo q.e no se
facultad el Sr. Gob.or p.a tal procedim.to
es nulo cuanto del emane con este
respecto, a la vez que la Com.a
G.l procede de conformidad con

la sup.a resolucion se funda, en
competentes; y en la firme y
segura inteligencia de que ha
cumplido sus deberes. La sepa-
racion de V. y otros of.s del Ayto.
respecto q. la incompetencia y
prematura. En conclusion
la Comand.a g.l reproduce lo que
dixo en su of.o de hayer, agre-
gando q. si le fuere á V. con-
veniente dirijase á la prefec-
tura ó al Gob.no Departam.l lo
verifique oportunam.te, dexando,
si lo cree nec.o, al sup.te que de-
be funcionar en las faltas tem-
porales del Juez de paz propietario;

para con no ~~...~~ a el objeto de la
Comand.a G.l ~~[illegible]~~ invertir el orden
de las leyes, ni las disposiciones
de las autoridades, sino Reclamar sus derechos, ha dado
los pasos prudentes que
V. ha visto, ~~[illegible]~~
[redacted]

en concepto de q. al S.r Gob.r se le
han hecho las reclamaciones nece
sarias sobre el particular ~~que~~
~~que~~ q. no ha contenido aun,
~~y~~ y q. jamas podra eximirse
de la responsabilidad que
como militar tiene contraida
con la Comand.a g.l y su Gefe y q.
en sus manos sera siempre el
inexorable el cumplim.to de las
leyes militares ~~[illegible]~~ siendo en
consequencia uno de sus debe
res el hacer respetar de un
subordinado, so pena de
faltar al codigo q. los contiene
Dios & ...

Sonoma Junio 7 de 183[?]

Ramon B. Vallejo

Sr. Capitan D. Salvador Vallejo

González, José Rafael, 1786–1868: [Carta a] Mariano G. Vallejo, June 7, 1839 187

Monterey
Announcing his election as 4th vocal of the junta departmental.

1839, Junio 7. Monterey - J. R. Gonzales, comunica su eleccion pa cuarto vocal de la Junta Departamental

Sor Comandte Gral Dn Mariano G. Vallejo.

No 187

Por la Junta electoral he sido honrado con el nombramto de cuarto vocal de la Esema Junta Departaml

Tengo el honor de ponerlo en el conocimto de V. ofreciendo este nuevo empleo, y mi persona; para q. V. disponga en lo q. mi inutilidad valga, protestando á V. mi consideracion y respeto como su mas atento Servr Q. S. M. B.

José Rafael Gonzalez

Monterrey Junio 7. de 1839.

Pico, Pío, 1801-1894: [Carta a] José Antonio Pico, June 7, 1839 188

San Diego
leaving for San Luis, he is thinking of selling the house, perhaps Vallejo would buy it for the comandancia.

CB
7

1839, Junio 7 - San Diego - Pio Pico a José Antonio su hermano - Relativa [illegible] [illegible]es = [illegible] á que proponga al Sr. Vallejo la venta de una casa en San Diego.

Sor. D. José Ant.o Pico No. 188 a

San Diego Junio 7 de 1839

Querido José Ant.o

Hermano mañana salgo con nuestra madre p.a S. Luis. Jacinto esta un poco enferma, y quizas mudando de temperamento se pondra bueno.

Estoi resuelto havender la casa y mi madre y hermanas lo mismo, en esta virtud hablale ami Primo Vallejo, haver si la toma para la Comandancia de este punto, la casa se compone de dos salas y tres cuartos de frente una sala de 12 v. la otra de 9½ y los cuartos de 8 v. y el ancho de todas las piezas de 6½ v. el tras corral un pieza que sirve de dispensa uno cocina dos cuartos que quedan con la puerta para la parte del [illegible] en el tras corral unos comunes [illegible]

pueden señalarle a mi Primo como esta
la casa tiene proporcion p.r causa de Juan
Gil y la casa del comand.te y en caso de q.e
se resuelva a tomarla a su cargo en dos mil
quinientos p.s mil p.s en plata y el resto
en efectos: hazlo con empeño pues tu
sabes que estoi apurado y deseo pagar
p.a trabajar con desaogo, suplicale a mi
Primo y a S.r Bandini que nos hagan es-
te favor.

Yo e pedido terrenito pero Mr. Alipas
da Estudillo se opone porque el lo pidió pri-
mero. pero tu sabes que no tiene con que pagar
lo que deve a la Mision y quiere pagar las
siembras que hai en el terrenito tu sabes que
no tiene una real y parece no es regular
que se deje de atender al que puede fomen-
tar el País. Todo espero que hagas con
empeño que no dudo que te serviran en cual-
quiera cosa que tu pidas.

Recuerdos a mi Esposa a mi Primo
Vallejo y su fam.a a mi tia a Luz y
demas personas de tu agrado y tio Rivelo
de toda la casa y dispon de tu hermano
que te aprecia y verte desea

Pío Pico

González, José Rafael, 1786-1868: [Letter] a Mariano G. Vallejo, June 7, 1839 189

Monterey,
Sending via Salvador Vallejo letter requesting payment either in money or hides.

C-B
7

Nº 189

1839, Junio 7 – Monterey. – El Comisario José Rafael Gonzales á Dn. M. G. Vallejo. Le suplica mande entregar á Dn. ~~[illegible]~~ Tomas Sloat la suma de $ 90 – ó su equivalente en cueros de venado

Sr. Dn. Mariano G. Vallejo

Mi respectable gefe y Sr.

por conducto del Sr. D. Salvador Vallejo, remití á V. una carta en la que suplicaba, ó un libramientito de noventa y sinco pesos; contra esta Comisaría, ó q.e en cueros de venado si los había; le fuesen entregados al Catalina. Como á su regreso á este Puerto no hé tenido respuesta, me he creido la carta padeció algun estravio, ó la ocupada atencion de V. no dio lugar á ella: por si hubiese sido, uno, ú otro, suplico á V. verdadamente se digne mandar se le entregue la espresada cantidad, al Señor Dn. Tomas Sloat, á quien con esta fecha

189

Le hé dado un libramiento á su fabor, y contra V. Deseo á V. todas felicidades en union de su respectable familia, é imponga V. sus ordenes á este su invariable y At.^o Serv.^r Q. S. M. B.

José Rafael Gonzalez

Monterrey Junio 7. de 1839.

Castro, José, 1810 - 1860: [Carta al] Comand^te^ g^ral^, June 7, 1839 189 bis

San Juan de Castro

When about to undertake his expedition against the Indians, the governor ordered him, because of war between France and Mexico, not to undertake the march. He goes to Monterey, and awaits orders. With Lacount[?].

190. Blank page

Comand^a Militar
Monterey

Nº 189 d

1839 Junio 7. El Comte. Militar de Monterey comunica al Comte Gral, que el dia antes de salir á campaña, recibió órden del Gobernador pa. suspender su viaje y regresar á Monterey, por haberse recibido la noticia del rompimiento entre la Repca. y Francia. Manifiesta, haber emprendido el vecindario dicha expedicion, de cuyo resultado avisará á la Comandancia.

El dia antes de mi salida a la Campaña q. tenia interesada sobre los tulares, recibi orden del S. S. Govor. para suspender mi marcha y regresar á Monterey con la tropa de mi mando, en razon á q. se han recibido noticias muy recientes del rompimto. de la Guerra entre los Franceses y la Republica.

Por tal noticia no á tenido efecto mi salida; mas no obstante hice q. todo el vecindario q. estaba dispuesto verificase la expedicion, cuyo resultado avisaré a V. S. oportunamte. en concepto q. hoy emprendo mi marcha á Monterey en donde espero las ords. de V. S., y por lo q. respeta á las noticias indicadas, el Capitan D. Juan Castañeda q. marchó á ese punto las dará á V. S. por estar inteligenciado de ellas.

Dios y

Libertad. S. Juan de Castro Junio 7. de 1839

José Castro

Sor Comandte Genl del Departamento

San Juan de Castro, June 7th 1839.

No 189

José Castro, Commandant at Monterey, to Commdt Genl Vallejo, advising suspension of his expedition to the Tule regions by order of the Governor, owing to war having broken out between Mexico & France, and his return to Monterey; but that he ordered the civilians who were ready, to proceed on the aforesaid expedition - he holds himself subject to Vallejo's orders in Monterey.

Comandcia Militar de Monterey } Capt Castañeda, who is on his way to Sonoma, will inform the Commandant General of the war news.

El dia ántes de mi salida á la Campaña qe tenia interesada sobre los tularez, recibí orden del E. S. Gover. para suspender mi marcha, y regresar á Monterey, con la tropa de mi mando. en razon á qe se han recibido noticias muy recientes del rompmto de la Guerra entre los Franceses y la República.

Por tal noticia no a tenido efecto mi Salida; mas no obstante, hise qe todo el vecindario. qe estaba despuesto verificase la expedicion; cuyo resultado avisaré á V.S. oportunamente en concepto qe hoy emprendo mi marcha, á Monterey en donde espero las órdenes de V.S y por lo qe respecta á las noticias indicadas, el Capitan D. Juan Castañeda qe marcha á ese punto las dará á V.S. por estar inteligenciado de ellas.

Dios y Libertad. San Juan de Castro Junio 7 de 1839. (signd) José Castro.

1840

Al Comandte Grnl del Departamento.

THERE IS NO FOLDER 190

Peña, Cosme Damián: [Carta a] Mariano G. Vallejo, June 8, 1839 191

Los Angeles
Complains of Vallejo's silence, and reports on events in Los Angeles, and the recent revolt there.

cB
7

1839, Junio 8 _ Angeles _ Cosme D. Peña al Comte. Gral. M. G. Vallejo _ Carta amistosa quejandose del olvido de Vallejo _ Manifestando haber entregado la Prefectura al Señor Tapia _ anuncia haber sido sostenido por el Gobierno _ Hace presente el buen comportamiento del alferez Pardo ___

191

Nº 191 a

Sor. Comte. Gl. D. Mariano G. Vallejo.

Angs. Junio 8 de 1839.

Verdado. amigo y Sor. de mi aprecio.

Obsequiando el encargo de V. y obedeciendo al impulso de mi reconocimto. y amistad, no há pasado, quizá un correo pa. el Norte, en que no haya escrito á V. ya confidencialmte. ó bien de oficio, y el resultado há sido un perfecto silencio, cosa q. me há desconsolado en estremo.

Con el espediente que aqui he recibido esperaba algo y todo fué de oficio. No está bueno así, Sor. Vallejo.

Cuando tengo q. mandar alguna larga gazeta al Sor. Alvarado sobre varias ocurrencias tambien le hé encargado que despues de leida la pase á V. pr. que yo solo trabajo en la prefecta. sin quien me ayude y el tiempo no me alcanza.

Tengo aqui algunos mosalvetes que me hacen la guerra pr. haceria al actual Gobno.

y me hacen perder mucho tiempo.

Sabrá V. que secuaces unos 20 hombres se reunieron montados el domingo 17 del pp.do Mayo con objeto de arrancar la Santa bandera del lugar en que yó la tenia puesta mientras salí de esta Ciudad de los Diablos p.a tener en S.n Pedro una conferencia con Castillero, quien me mandó llamar con este objeto. A mi regreso se me comunicó lo ocurrido y que querian sorprenderme p.a hacerme preso. Las noticias q.e se me dieron eran muy repetidas y fundadas: me obligaron a impartir el auxilio del Alc.e Domingz (D. Manuel) y en poco mom.to puse en la casa una guardia de 10 vecinos de los pratas. ¡Nunca habia dormido custodiado por soldados de 30 á 40 mil pesos!

Mantuve esta Guardia 4 ó 5 dias mientras me llegó de S.ta Barb.a una fuerza de 10 hombres que p.r un extraord.o pedí a aquella Com.a. Pude yá entonces obrar y mandé formar causa a los Santa-

banderos resultando cabecillas, Varela Sepulveda y Sorta, bien pasaron p.a esto de la Mercaderia, quienes estan presos y procesados contra la opinion de los Señores

D.n Ant.o Carrillo
D.n Manuel Requena (digno diputado)
D.n Narciso Botello
D.n Juan Bandini

y otros varios amigos que estan por la oposicion.

Cuando se vieron los amotinados perdidos ocurrieron a representar al Ayuntam.to y S. S.a en cierto modo aprobó el hecho. Yo me incomodé y me quejé al Gob.no entregando interinam.te la prefect.a al S.r Tapia cuya medida me pareció mas prudente que ceder a la fuerza y obrar contra la opinion, ó derramar la sangre de unos cuantos p.a sustentar mi providencia.

El Gob.no me ha sostenido a mi satisfaccion y escarmentarán en lo sucesivo los descontentos.

Tapia firma como Prefecto; pero yo

lo soy y lo he sido en realidad.

191d El Gob.^no con todo, me llama a Monterey pero Sapria me ha dicho: Que si yo me voy, p.^r ningun caso se encarga del Gob.^no del distrito, p.^r q.^e está enfermo.

Tengo mucho q.^e hacer y p.^r esto concluyo. repitiendole mi queso

Soy su sincero amigo y Cap.^n
B. S. M.

Cosme D. Peña

P. D.
El Alferez Pardo y la tropa que vino a su mando, se han comportado como era de desearse; se los recomienda a V.^d el Prefecto de este distrito.

V.^e

Piña, Cosme D[amián]; [Carta a] Mariano G. Vallejo, June 8, 1839 192

Los Angeles
Sending papers in case against García
accused of adultery
For transcript, see no. 357.

C-B
7

Nº 192

1839, Junio 8 - Angeles - Cosme Peña devuelve al Comte. General, la causa instruida contra el Alferez Garcia, despues de haber dictaminado tocante á ella — " —

Con el dictámen que he creido conveniente devuelvo á V. S.ª la Causa instruida contra el Alferez Mariano Garcia por adulterio violento, p.ª que V. S.ª tome las medidas que crea de justicia.

Al verificarlo tengo la satisfaccion de ofrecerle las consideraciones debidas á su merito distinguido, con los homenages de mi particular aprecio.

Dios y Lib.d Ang.s Junio 8 de 1839.

L. Cosme d. Peña.

Sor. Comte. Gral. D. Mariano G. Vallejo.

1839 - Sonoma Junio 8.

Dn. Cosme D. Peña al Comand.te Gen. Vallo. Devolviéndole la Causa forma=da al Alferez. Ylarion Garcia por adulte=rio violento. —

(Veáse Julio 10 de esto mismo año, don=de se halla la Copia) —

Anglicllo, Santiago, 1791-1862: Carta a Guillermo E. Hartnell, Junio 8, 1839 143

San Juan
Stating that his request for withdrawal will be accompanied by a report on the state of the mission when he took it over and as it is at the present time.

1839, Junio 8 – San Juan. – S. Arguello á Guillermo Hartnell. – Manifestando que su licencia irá acompañada de una esposicion, sobre el estado en que recibió la Mision y en el que se encuentra — 193

8.

S. Juan Junio 8 de 1839. No193 a

Sor. D. Guillermo E. Hartnell

Muy Sor mio y amigo

No deje V. de asegurar al Gobierno q. mi Renuncia hira acompañada de una esposicion q. haga ver de donde depende la Ruina de esta Mision, el estado en q. la Recibi, en q. esta al tiempo de la visita, y Resultando tambien las Calumnias del Sor. Delfin, pues parece q. aquello se há olvidado, y solo se atiende a lo presente, y con el agregado de mi numerosa fam.a hay mas economia y menos gasto q. cuando no se atendia á esto: todo me costara algun tiempo, p. mis atenciones pero espe-

ro satisfacer al Gobierno y al Publico espectador delas calumnias q. se tran figurado me han resultado &c.

Pablo compañero de Delfin seha huido p. q. sele mandó alludar á hechar un poco de agua entas pitas dela Curtiduria, este no tiene mas oficio q. emfermero, y lo mas está huyendo y emf.º y asi es el mas ablador, V. sabe lo q. debe hacer en esto.

Me alegraré hallar á V. con buena salud y Reciviendo mem. de Pilar y fam.ª iguales a D. Carlos: desponga del afecto de su servidor y amigo q. lo estima y aprecia

S. Arguello

Carrillo, José Antonio [Ezequiel], 1796-1862: [Carta a] Mariano G. Vallejo, June 9, 1839 194

Los Angeles
Concerning war between France and Mexico and the various rumors he has heard.

CB
7

1839, Junio 9 – Angeles – José Ant.o Carrillo á M. G. Vallejo – Relativa á la Guerra entre Mejico y Francia y las noticias que circulaban – " –

194

No 194

Sor. D.n Mariano G. Vallejo.

Angeles Junio 9/839

Estimado Compadre, &c. ayer recibi una tuya apreciable que vino de San Diego, su fecha es Sonoma 14. de 839, no conosco ese mes, pero tampoco estraño la distraccion porque me hablas en ella cosas de chanza y esa Señora con sus irregularidades, que me costó un rato de meditacion para adivinarlas, no dá mucho lugar á pensar en otra cosa; espero pues que estés restablecido y con la salud que te deseo.

Se dice mucho de la Guerra con Francia, pero es tanto que yo no creo lo más que se habla. – Ayer llegó un amigo de San Diego y me ha dicho que un estrangero llamado D.n Pablo Anderson que se halla en las front.s de la baja Calif.a dice la sig.te mentira. Que la Escuadra Francesa atacó al Castillo y Ciudad de Veracruz y despues de cuatro horas de fuego el General en Gefe mejicano, D.n N. Rincon –

entregó ambas fortalezas, hizo tratados para que
en el termino de Ocho meses no hubiese hostilidades,
quedandose siempre los enemigos posecionados de
aquel punto: que fueron estos tratados á Mexico
al mismo tiempo que una acusacion de Santa Ana
contra Rincon provandole su traicion: que el
Gobierno no aprovó los tratados y que el acusador
interstanto y sin esperar la suprema resolucion,
se aproximó con un N.° considerable de tropas
y pasó á cuchillo á las tropas Francesas que
guardaban el Castillo y la Ciudad sin perdonar
á ninguno: que en pocas horas volvio la
escuadra enemiga y derribó la Ciudad con un
sin N.° de Bombas. Otra mentira, que
D.n Ant.° Lopez es ahora el Presidente de la
Republica habiendo restablecido el sistema fe-
deral y que este señor salió con un pie menos
de la accion de Veracruz; todo esto está con sus
pelos y sus lanas y al mismo precio que
compré, yo creo que tu dirás como yo,
que todo es fabuloso y atengome á lo que
escribió el Sor. Negrete con fha. 27. de Diciem-
bre desde la Paz, cuya noticia ya la tendrás
porque he visto que tambien se ha dado al

publico; igual cosa anuncia Zamorano y otros
amigos por un correo, que antes te indiqué
y todo llegó hasta la Mision de Guadalupe.
De todo lo dicho me harás favor de calificar
si podrá haber algo de verdad.

Por aqui, si vale ponderar, se ha
perdido la semilla del Garvanzo, y tengo pre-
sente que en Sonoma se dá con abundancia,
con esta seguridad me atrevo á pedirte dos fane-
gas en el primer Buque que baje para
estos puntos.

Yo estoy con buena salud, asi te lo deseo
con tu familia, mis recuerdos á mi comadre,
á las niñas y de preferencia al ahijado adop-
tivo, concluyendo con que queda á tu disposi-
cion tu afmo. primo y am.°

José Ant.° Carrillo

P.D.
En el proximo Julio voy á Sta. Barbara con
objeto de reconocer la Vla. conque nos agració
el supremo Gobierno.

Abrego, José, 1813–1878 : [Carta a] M. Guadalupe Vallejo, June 10, 1839 195

Monterey
Concerning payment of Sánchez – needs further documentation

1839- Monterey Junio 10 — Nº 195

Monterey Junio 10 de 1839

Carta particular de José Abrego á M. G. Vallejo—
Sobre que no puede pagar a Sanchez á pesar de sus órdenes por que no presentó listas de revista &. Le habla de dificultades q. encuentra en su empleo de Comisario y dice seria mejor se le ocupase en otra cosa—

Sor. D. M. Guadalupe Vallejo

Muy Sor mio y amigo:

El Sor Sanchez se me presentado con un oficio de v. para q. cobrara sus sueldos de capitan pero no tray listas de revistar ni tampoco tiene compañia, yo veo con bastante sentimiento no poder dar lleno á las ordenes q. v. me manda pr. ser esta oficina enteramente independiente de la comandancia segun las ultimas ordenes del año pasado, yo creo ser muy necesaria la presencia de v. para poder arreglar todo y benir sigo en este destino con otro caracter q. no sea el de Comisario y Gefe Superior de hacienda, pr. q. me veo muy comprometido á q. despues de algun tiempo

1450

el Gobierno no paso pr. varios pagos y me
pagan ami pagar cosa q. yo no he tomado
v. sabe bien q. yo no soy hombre para
destino pr. q. se trabajar y solo he toma-
do este fa. q. pr. lo menos el Gobierno
Departamental sepa las entradas y salidas
de caudales q. hasta oy no se sabia
pr. lo q. suplico á v. me dispense las
faltas q. tenga en este empleo pr. no
es mas q. queriendo cumplir con exactitud
y dar lleno al encargo q. se me a hecho
v. m. a su Atmo S. q. b. s. m.

José Abrego

Guerra y Noriega, José de la, 1779–1858 : Carta a[l] comand^te^ G^ral^, June 10, 1839 196

Santa Barbara
Voicing his displeasure as well as that of others at the non-payment of back salary.

With transcript

1839 - Santa Barbara Junio 10
Cat.

No 196

(José de la Guerra y Noriega to the Commandant Genl. on the subject of back pay due him before he was suspended, and which was refused to him.)

Comandancia Militar
de Santa Bárbara.

Me ha sido sensible a mí y á otros que se hallan en igual caso que como V.S. me dice en su oficio de 10 de Mayo ultimo, haya ordenes para no pagar los alcances anteriores, por que aunque durante la suspencion en el ejercicio de mi empleo, oí decir ~~decir~~ hace años de algunas supremas disposiciones que prohivian el pago de tales créditos, pero ignorava absolutamente el que comprendiese el total de alcances que me resultan hta. fines del año último de 1838, por lo que merecerá á V.S. se sirva mandar se me trascriba la ultima orden suprema sobre el particular, tanto para mi Gobierno, como para el de mis súbditos, y debida constancia de este archivo.

Dios y Libertad.

Santa Bárbara. Junio 10 de 1839.

(signed) José de la Guerra y Noriega.

S. Cte. Gl. de la alta Califa. } Sonoma.

Comandancia militar
de Santa Barbara

1839 - Sta. Barbara junio 10.

No 196a

Me ha sido sensible a mi y á otros q.e se hallan en igual caso, q.e como V.S. me dice en su oficio de 10 de Mayo ultimo, haya ordenes p.a no pagar los alcances anteriores, p.r q.e aunque durante la suspencion en el ejercicio de mi empleo, oi decir ~~decir~~ hace años, de algunas supremas disposiciones q.e prohivian el pago de tales creditos, pero ignoraba absolutamente el q.e comprendiese el total de alcances q.e me resultan hta. fines del año ultimo de 1838, por lo q.e merecerá á V. S.a se sirva

mandar se me transcri-
ba la ultima orden
suprema sobre el par-
ticular, tanto pa mi
Gobierno como pa el
de mis subditos, y debi-
da constancia de este ar-
chivo.

Dios y Libertad Santa
Barbara Junio 10 de 1839.

José de la Guerra y
Noriega

Sor. Comandte. Gral. de la Alta California

Sonoma

Tapia, Tiburcio, 1789- : [Carta a] Guillermo Hartnel [!], June 10, 1839 197

Los Angeles
States he has received order from the governor
to give Hartnell any assistance he may
require.

C-B
7

Nº 197

Prefect.ª Poli-
tica inter.ª del Dis-
trito

1839, Junio 9. 10 – Angeles – El Prefe[cto]
Político del distrito al Visitador Hart[nell]
comunicandole haber recibido orden del Gob.no De-
partamental, p.a que suministre, á dicho Visi-
tador los auxilios que pueda necesitar y ma-
nifestandole estar listo á cumplir con dicha orden.

El Sor. Srio. de despacho del Supremo Gob.no De-
partamental me Comunica de orden de S. E.ª lo
Correspond.te á fin de q.e imparta á V. esta Prefect.a
los auxilios q.e necesite á efecto de dar lleno á los debe-
res de su encargo.

En esta virtud V. podrá ocurrir p.r los q.e
estime necesarios, pues deseo obsequiar omnimodam.te
las resoluciones de dho Supmo. Gob.no

Sirvase V. aceptar las distinguidas concideracio-
nes de mi particular aprecio

Dios y Lib.d Ang.s Junio 10 de
1839.

Tiburcio Tapia

Sor. Visitador D.n Guillermo Hartnell

Guerra y Noriega, José de la, 1779-1858: [Carta al] Comand^te Gral, June 10, 1839 198

Santa Barbara
Concerning tax. owed on the
Monsoon

With transcript

Comand.ª militar
de Santa Barbara

1839 - Sta Barbara Junio 10.

Nº 198

El haber recivido en
este Puerto de la Frag.ta
Monsoon la cantidad
de q.e di á V.S. conoci-
miento, fue como en aq.e
oficio espresaba, en cum-
plimiento de la Ley q.e pre-
viene (articulo 4.º del Aran-
cel) se cobren las tonela-
das á todo buque Estran-
gero, q.e por cualesquie-
ra motivo arribe á nues-
tros Puertos, con q.e en
esto parece q.e no hubo
falta, y siempre pro-
curaré q.e asi se haga
por q.e lo contemplo
un deber, sin q.e entien-
da q.e p.r esto pueda
ser justamente repren-

198e

uble, ni deba tacharseme de entremetido, ya pr. q.e el articulo citado no designa cobrador, y ya q.e aunque lo determinase, no tendria lugar en nuestro caso, respecto á no haber ningun empleado de rentas en este destino, asi es, q.e el Capn. de Puerto, ó Comand.te militar, parece q.e deben suplir esta falta en obsequio de la Nacion aquien sirven, pr. no aventurar el cobro de los derechos establecidos, y por este principio nos vemos en la necesidad ó precision de hacer de gefes

198f

de resguardo, ó de celador pr. evitar trasbordos ó desembarcos de los buques q.e suelen arribar á este Puerto, sin otro interes q.e el de el mejor servicio, sin persuadirnos q.e tal conducta pueda merecer la reprovacion de V. S.

Sigue al cobro de tonelladas, la inversion de lo recibido y en esto se obró cabalmente con equitativa justicia, ya pr. q.e estos militares tienen un derecho incuestionable asus venumentos, y ya por q.e sus necesidades demandaban ser socorridas, y pertenesciendo la cantidad percivi

da á la Hacienda Na-
cional, seria en mi esti-
macion un acto á todas
luces infausto, y teniendo
á la mano la pequeña
suma recaudada, me resol-
vi á remitirla á Mon-
terey baxo de mi respon-
sabilidad, y privar á estos
Sres. oficiales y tropa del
corto socorro á q.e justa-
mente aspiraban. Me di-
ce V. S. q.e si habia ne-
cesidades pidiese al buque
por cuenta de sus dere-
chos, y no dispusiera de
aquella cantidad, cuyo
procedimiento no es de
la aprovacion de V. S.
Siento en verdad mi
falta de prevision, y
siento aun mas el no

Comandancia militar
de Santa Barbara

2

penetrar el misterio de
permitirseme en caso ne-
cesario pedir al buque
p.r derechos problemati-
cos, y no deber disponer de
los q.e pagaban por los
ciertos y legitimamente
adeudados, y si por haber
dispuesto de estos, recela
V. S. haberlo expuesto á
competencia con el Adm.or,
es de sospechar q.e seria
muy mas ocasionado en
el 1.er caso, de pedir al
buque por cuenta anti-
cipada alguna suma, q.e
tal vez comprometiese
á la renta, precisandola
á aceptar en el
pago de derechos alguna
condicion menos decorosa

198 i

por no tener disponible la cantidad franqueada.

Sabe V. S. muy bien la estrecha obligacion de un Cap.ⁿ en procurar el q.ᵉ sus subditos se les haga pronta justicia, y q.ᵉ se les guarden las consideraciones de su empeño, y p.ʳ este principio, contio q.ᵉ V. S. no llevará á mal lo q.ᵉ expongo en satisfaccion á su comunicacion de 10 del ultimo Mayo, relativa al cobro de Tonelada y distribucion de la cantidad percibida; asi como espero q.ᵉ sea de su aprovacion, el hacer

198 j

uso en lo sucesivo de esta clase de derechos q.ᵉ proporcione la Casualidad, dando cuenta á la Aduana y Comisaria p.ª el respectivo cargo á la Comp.ª q.ᵉ me esta confiada.

Dios y libertad Santa Barbara Junio 10 de 1839.

José de la Guerra y Noriega

Sor. Comand.ᵗᵉ Gral de la Alta California

Sonoma

1839 - Santa Bárbara Junio 10

California. No 198

Military Commandant at Santa Bárbara to the Commandant Genl. defending his course in having demanded the tonnage at Santa Bárbara from the Ship Monsoon - alleges his reasons for so doing, amongst them necessity of funds to pay his officers &c and absence of treasury officers in that port.

Comandancia militar
de Santa Bárbara.

El habere eccijido en este Puerto de la Fragª. Monsoon la cantidad de que dí á V. S. conosimiento, fué como en aquel oficio espresaba, en cumplimiento de la Ley que previene (articulo 4º. del Arancel) se cobren las toneladas á todo buque Estranjero, que por cualesquiera motivo arribe á nuestros puertos, con que en esto parese que no hubo falta, y siempre procuraré que así se haga, por que lo contemplo un deber, sin que entienda que por ello pueda ser justamente reprensible, ni deba tachárseme de entremetido, ya por que el articulo citado no designa cobrador y ya por que aunque lo determinase, no tendria lugar en nuestro caso, respecto á no haber ningun empleado de rentas en este destino, así es, que el capⁿ. de Puerto,

ó Comand.te militar, parese que deben suplir esta falta en obsequio de la Nacion aquien sirven, por no aventurar el cobro de los derechos establesidos, y por este principio nos vemos en la necesidad ó presicion de haser de gefes de resguardo, ó de celadores para evitar trasvordos ó desembarcos de los buques que suelen arribar á este Puerto, sin otro interes que el de el mejor servicio, sin persuadirnos que tal conducta pueda mereser la reprovasion de V.S.

Sigue el cobro de Toneladas, la invercion de lo recibido y en esto se obro cabalmente con equitativa justicia, ya por que estos militares tienen un derecho incuestionable a sus vencim.tos, y ya por que sus necesidades demandaban ser socorridas, y pertenesiendo la cantidad persivida á la Hasienda Nacional, seria en mi estimasion un acto á todas luces injusto, si teniendo á la mano la pequeña suma recaudada, me resolviese á remitirla á Monterrey bajo de mi responsabilidad, y privase á estos Sres. oficiales y tropa del corto socorro á que justamente aspiraban. Me

dice V.S. que si habia necesidades pidiese al buque por cuenta de sus derechos, y no disponer de aquella cantidad, cuyo prosedimiento no es de la aprovacion de V.S. Siento en verdad mi falta de prevision, y siento aun mas el no penetrar el misterio de permitirseme en caso necesario pedir al buque por derechos problemáticos, y no deber disponer de los que pagaban por los ciertos y lejitimamente adeudados, y si por haber dispuesto de estos, recela V.S. haberlo espuesto á competencia con el Adm.or es de sospechar que seria muy mas ocasionado en el 1.er caso, de pedir al buque por cuenta anticipada alguna suma, que tal vez comprometiese á la renta, presisandola á aseptar en el pago de derechos alguna condision menos decorosa por no tener disponible la cantidad franqueada.

Sabe V.S. muy bien la estrecha obligacion de un Cap.n en procurar el que a sus súbditos se les haga pronta justicia, y que se les guarden las consideraciones de su empeño, y por este principio confio que V.S. no llebará á mal lo que espongo en satisfaccion a su comunicacion

de 10 del último Mayo, relativa al cobro de Toneladas y distribucion de la cantidad persivida; asi como espero que no de su aprovacion, el hacer uso en lo subcesivo de esta clace de derechos, que proporcionaf la causalidad, dando cuenta á la Aducana y Comisaria para el respectivo cargo á la compª que me está confiada.

Dios y Libertad.

Santa Barbara. Junio 10 de 1839.

(signed) José de la Guerra y Noriega.

Sõr. Comandte Gral. de la alta California. } Sonoma.

Guerra y Noriega, José de la, 1779-1858: [Carta al] Comand^te Gral, June 10, 1839 199

Santa Barbara
Sending report

C-B
7

199

1839 Santa Bárbara Junio 10.

José de la Guerra y Noriega al Comandante Gen, acompañándole los estractos y listas de revista correspondientes.

(Véase Julio 10, donde se halla la Copia)

Comand.a de la Comp.a de Cab.a de Santa Barbara

Nº 194 a

Recibo

1839 Junio 10 - El Comte. de la Compa. de Sta Barbara al Comte Gral - acompañando las listas de revista y presupuestos de la Compa. de su mando -

Acompaño á V. S. los estractos de revista y presupuestos de esta Compa. de mi mando, pertenecientes al mes de la fha.

Dios y Libertad Santa Barbara Junio 10 de 1839.

José de la Guerra y Noriega

Sor. Comand.te Gral de la Alta California

Sonoma

Valle, Ignacio del : [Carta al] comand^te g^ral, June 10, 1839 200

Santa Barbara

Stating Garcia has no papers, that José Castro told him verbally that he was alférez
With annotation by Vallejo in margin
With transcript.

Santa Bárbara, June 10th 1839. Nº 200

Lieut. Igno. del Valle to Commandt Genl Vallejo, advising that upon his demanding of the Sub-Lieut. of Militia H. Garcia, his commission; he said he had none; that Col. Castro told him verbally that the rank was granted him, and since then he had had shown him the considerations due that rank.

Consecuente á la nota oficial de V. fechada en 10 de Mayo ppdo. ecsijí al Alferez de Milicia, Ciudo. Hilarion Garcia, me presentase la patente de su empleo, á lo cual me contestó que no tenia ninguna constancia de ella, pues que solo se le dijo de palabra por Don José Castro que se le concedía el empleo de Alferez, y que desde aquella fecha, la cual no tiene presente, se le guardaron las consideraciones de tal empleo.

Dios y Libertad. Santa Bárbara Junio 10 de 1839.

Ignacio del Valle.

Sr. Comandante Grãl. de la Alta California.

Sonoma.

Diga.

200a

sele al fiscal, que no siendo oficial, lo ponga á disposicion del juez competente.

1839 - Junio 10 - S. Bárbara

Nº 200 b

Digasele al fiscal q. no siendo oficial lo ponga á disposicion del Juez Competente.

Consecuente á la nota oficial de V. S. fechada en 10 de Mayo pp.do ecsigí al Alferez de Milicia D. Hilarion Garcia, me presentara la Patente de su empleo, á lo cual me contestó, q.e no tenia ninguna constancia de ella, pues q.e solo se le dijo de palabra por D. José Castro, q.e se le concedia el empleo de Alferez, y q.e desde aquella fha, la cual no tiene presente, se le guardaron las consideraciones de tal empleo.

Dios

y Libertad. Sta. Barba.
Junio 10 de 1839.

Ygnacio del Valle

Sor. Comandte. Gral. de la Alta California

Sonoma

Guerra y Noriega, José de la, 1779-1858 : [Carta al] comandte gral, June 10, 1839 201

Santa Barbara
Has given 100 pesos to the widow of Domingo Carrillo, as a service, but the company has been charged for this, and there apparently is no record in the commissary, requests that the sum given be charged to the proper branch.
With notation by Vallejo.
With transcript.

Comandancia militar de Santa Barbara

1839 - Sta Bárbara Junio 10

Nº 2016

Junio 10 - 1839 -

Que solicite del Alfz D. Anastasio q. suceda a D.n Domingo las noticias necesarias sobre los asuntos ~~[illegible]~~ q.e se con las, y hará cuenta V.S. q.e resolverá en el particular

Conveniente á la nota oficial de V.S. de fecha 14 del ultimo Marzo se han entregado á la viuda del Teniente D. Domingo Carrillo, la suma de cien pesos q.e en ella previene, y como la Comisaria de Monterrey hace cargo de dha. cantidad á esta Comp.a y en su archivo no hubiese constancia ninguna de alcance del finado Teniente Carrillo, espero se sirva V.S. decirme en contestacion aq.n se haga el cargo de la mencionada suma. Dios

y Libertad. Santa Bár-
bara Junio 10 de 1839.

José de la Guerra y

Noriega

Sor. Comand.te Gral.
de la Alta California

No 201

Sta Bárbara, June 10th 1839.
Commandant de la Guerra at Sta Bárbara advises the Commandant Genl of having paid a certain amt of money to the widow of Lieut D. Carrillo - wants to know to what appropriation the amt is to be charged.

Comandancia Militar
de Santa Barbara.

Consecuente á la nota oficial de V. de fecha 14 del último Marzo, se han entregado á la viuda del Teniente Don Domingo Carrillo, la suma de cien pesos que en ella previene, y como la Comisaría de Monterey hace cargo de dicha cantidad á esta Compañía y en su archivo no hubiese constancia ninguna de alcances del finado Teniente Carrillo, espero se sirva V. decirme en contestacion á quien se hará el cargo de la mencionada suma.

Dios y Libertad. Santa Bárbara Junio 10 de 1839.

José de la Guerra y
Noriega.

Sr. Comandante Gral.
de la Alta California

Que se-

licite del Alferez Don Anastacio que sucedió á Don Domingo las noticias necesarias sobre sus ajustes con las que dará cuenta para resolver en el particular.

Tapia, Tiburcio, 1789- ; [Carta a] Guillermo E. Hartnell, Jun 11, 1839 202

Los Angeles
Stating he has received Hartnell's letter
and will comply with orders

No. 202

Prefect.a Politica int.a del Distrito

1839 Junio 11 – Angeles – El Prefecto interino del Distrito al Visitador D. Guillermo Hartnell ——— " Le acusa recibo de su comunicacion relativa y dice obsequiará su contenido. —

Hé recibido la comunicacion oficial q.e V. me dirige hoy y en su debida contestacion digo a V. que obsequiaré eficáz y cumplidam.te su contenido, librando a las poblaciones del Distrito las ordenes convenientes.

Al decirlo a V. tengo la satisfaccion de protestarle las seguridades demi distinguido aprecio

D.s y L.d Angeles Junio 11 de 1839.

Tiburcio Tapia

Sor. Visitador D.n Guillermo E. Hartnell

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borradores], June 12, 1839 203

Sonoma
Drafts of official letters

203

1839 - Sonoma Junio 12.

El Comand.te Gen. al Gov. del Departamento. Le suplica apoye las medidas que tomaro sobre la defensa del Departamento.

(Véase la Copia n.o 2 y el original n.o 3 Mayo 14 1839.)

203b

1839 - Sonoma Junio 12.

El Comand.te Gen. al Gov. del Departamento - Pide ponga á su disposicion al Mayor Montenegro por necesitar la Comand.cia en la actualidad de oficiales útiles -

(Véase la Copia n.o 3 y el original n.o 4 - Mayo - 14 - 1839 -)

Comand.a gral.

Nº 203

1839 - Junio 12 - Sonoma - El Com.te Gral al Gobernador del Dep.to Relativa á asuntos militares.

(Nota: hay otro borrador idéntico al presente)

Para el mejor arreglo
y disciplina de las tropas q.
se hallan en esta fron-
tera del Dep.to en las presentes
circunstancias, se hace necesario
ocupar algunos oficiales, oti-
les al efecto en tal virtud,
puede mandar V.E. ponga
al Mayor D. Eugenio Monte-
negro á disposicion de la
Comand.a gral. en concepto,
y con esta fecha se dan
a este Gefe las ordenes
respectivas.

Dios &. Sonoma Junio 12
de 839.

E. S. Gob.or del Departam.to

M.

203.d

E. S. Gob.or del Dep.to dice hoy
lo q.e sigue
[illegible] el mayor riesgo &c.

Lo transcribo á V. p.a su
inteligencia y q.e se ponga á dis-
posicion del S.r Ten.te coron.l
D. José Castro Com.te de esa Plaza
en donde ejercerá las fun-
ciones de su empleo.

Dios &c. Sonoma Junio 12/
839.

S.r Ayud.te Insp.or D. Eug.o Montenegro.

M. S. dice hoy lo sig.te

"M. E. S. Gob.or &c."

Y lo transcribo á V. para
q.e el Jefe q.e se menciona lo
ocupe en lo destino á donde
lo considere q.e es necesario.

Dios &c. Sonoma Junio 14/
839.

S. Com.te militar de Monterey.

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: [Carta al Comte militar ... June 12, 1839 204

Sonoma
Copying letter to Prado Mesa ordering him to proceed to San Francisco with José de Jesús Vallejo and his troops, and to await orders there.
With transcript.

204

1839 - Sonoma Junio 12 -

El Comandte. Gen. Vallejo al Gov. del Departo. Le avisa que ha dado orden á los Comandtes. Subalternos para que pongan en estado de defensa sus Departos. pero como no tienen fondos espera dé sus órdenes á los Admores. de misiones pa. que se los suministren.

(Véase la Copia. No. 4 y el original No. 5. Mayo 14. 1839.)

1839 - Sonoma Junio 12 No. 2 ...

Commt. Genl. Vallejo to Military Commandant at the Frontier, transcribing to him the order sent to Sub-Lieut. Prado Mesa, to proceed with a strong force from San José to the port of San Francisco, and wait for orders —

(Seal) Al Alférez D. Prado etcétera digo hoy lo q. copio.

"Con toda la fuerza q. el Capitán D. José de Jesus Vallejo tiene en S. José, se replegará V. E. al puerto de S. Franco. en cuyo punto esperará órdenes de esta Comea. gral."

Lo q. traslado á V. pa. su inteliga.

Dios y Libertad Sonoma Junio 12. de 1839. Mno. G. Vallejo

Sor. Comte. militar de esta Fronta.

Nº 204 ½ 1839, Junio 12

El Alferez D. Prado Mesa dice hoy lo q. copio.

"Con toda la fuerza q. el capit.n D. José de Jesús Vallejo tiene en S. José, se replegará al Presidio de S. Fran.co en cuyo punto esperará órdenes de esta com.a gral."

Lo q. traslado a V. p.a su intelig.

Dios

Libertad Sonoma
Junio 12 de 1837.

M. G. Vallejo

Sr. Comte. militar de esta Frontera

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890] : [Borrador], June 12, 1839

Sonoma

Draft of letter to the governor acknowledging receipt of governor's letter re war between France and Mexico, and the measures taken to ensure protection of California.

205

1839 - Sonoma Junio 12 -

El Comand.te Gen. Vallejo al Gov. del Depart.o Acusa recibo á aquel funcionario de la nota donde le avisa el rompimiento de hostilidades entre México y Francia y le dá cuenta que ha tomado al efecto las medidas conducentes.

(Véase Junio 5 de este mismo año donde se encuentra la cópia.)

Comand.a Gral

1839 - Sonoma Junio 12 - 205

E. S.

Por la nota oficial de V.S.
fha 4. del actual quedo en-
terado de las noticias q. se sirve
comunicar relativas al rompim.to
de la gral ~~entre~~ de la Nacion Fran-
cesa a ntra Republica; en con-
secuencia esta comand.a gral ha
tomado efectivam.te las medidas
conducentes a la seguridad del
Departam.to, y como p.a ello sea
necesario contar con algunos
fondos, tuve a merecer a V.S.
q. los veinte y siete mil pesos
q. ultimam.te han entrado de
derechos se inviertan solo en
las tropas, suspendiendo todo
pago a otra clase de em-

206a

pleados por ser su profe a
la salvacion de la Patria

Admita V.E. las seguridades
de mi atenta consideracion
Dios L. Sonoma Junio 1?
de 1837

El S. Gobor del Departam.

Pico, Pío, 1801-1894: [Carta a] Guillermo E. Hartnell, June 12, 1839 206

San Luis Rey

Concerning mission Indians

1839, Junio 12 – San Luis Rey – Pio Pico á Guillermo Hartnell – Relativa á Indios — 11 —

11.

Sor. Dn. Guillermo Hartnell

S. Luis Rey, Junio 12 de 1839

Muy Sor. mio q.e aprecio:

"Hoy salen dos Alcaldes Samuel y Pablo con objeto de recoger los Indios q.e handan fuera de la Mision y no dudo q.e V. por su parte pondra los medios q.e esten á su alcanze para conseguir vengan algunos á la mision.

Antes he escrito á V. diciendole q.e se han huido una porcion de ellos y como cada dia sigue esta falta aumentandose, los trabajos y el Establecim.to va caminando á la ruina, y si los Yndios no bienen a su mision me parece mejor hacer mi renuncia porq.e conosco q.e no se encuentra apoyo para el arreglo

de los Indigenas de sus Estab[illegible]ta. las Autoridades de los Ang.s y de otros puntos conocen q.e es demasiado chocante ver el numero de Indios q.e aparecen en las Villas de su Cargo y parece muy regular q.e debian cuidar de la introduccion porq.e los dias festivos no verá V. otra cosa en algunas Poblaciones, q.e los Indios cometiendo bas tantes escandalos. Me es precizo decirle todo esto p.a su conocim.to V. me dirá si debo hacerlo de Oficio en otra ocasion.

Sirvase V. dar mis espreciones al S.or D.n Carlos y recuerdos a la S.ra de M.a Ygnacia. Ordene lo que guste á su att.o S. Q. B. S. M.

Pio Pico

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: [Carta al] Com.te militar ... June 12, 1839 206 bis

Sonoma

Requesting the comandante of the northern frontier to take all measures to protect the country from foreign aggression.

With transcript

1839 - Sonoma Junio 12.

Nº 206

Commandant Genl Vallejo to Commandant on the Northern frontier - orders to have everything in readiness to defend his military post either against a foreign invasion, or from an attack by the discontented in the interior.

(Seal) No pudiendo yó asistir personalmte á preparar la defensa de todo el Departamto q. me está encomendado, encargo á V. muy particularmente tome cuantas medidas estén á su alcance pa precaver la jurisdiccion de su mando de una agresión, ya sea estrangera, ó promovida por los descontentos en lo interior del pais, previniendole que inmediatamte forme un presupuesto, - q. me remitirá por estraordinario violento de los gastos q. sean necesarios pa poner en práctica esta disposicion y mientras la resolucion de la Comanda. gral, podrá V. pedir á las misiones mas inmediatas los auxilios q. se le ofrezcan de pronto, en concepto q. con esta fecha solicito del S. S. Gobernador las órdenes convenientes á este

206

respecto para los administradores de dichos establecim.to:

Dios y Libertad. Sonoma Junio 12 de 1839.

M.no G. Vallejo

Sor Comte Militar de esta frontera

No 206 1839 - Sonoma Junio 12

No pudiendo yo ambos personalm.te a preparar la defensa de todo el Departam.to q.e me esta encomendado, encargo a V. muy particular mente tome cuantas medidas esten a su alcance p.a preservar la jurisdiccion de su mando de una agresion ya sea estrangera ó promovida por los

descontentos en lo
interior del Pais,
previniendole que
inmediatamente forme
un presupuesto,
y me remitirá por
extraordinario vio-
lento de los gastos
q. sean necesarios
p.a poner en practica
esta disposicion, y
mientras la reso-
lucion de la comand.a
gral, podrá V. pe-
dir á las misiones
mas inmediatas

los auxilios q. le
ofrezcan de pronto,
en concepto, q. con
esta fecha solicito
del S. S. Gobernador
las ordenes conveni-
entes á este respecto
para los administ-
radores de dichos
establecim.tos

Dios y Libertad.
Sonoma Junio 12.
de 1837.

M. G. Vallejo

Sor. com.te militar
de esta frontera

Vallejo, Mariano G[uadalupe], 1807-1890: [Carta al] comte militar, June 12, 1839 207

Sonoma
Ordering the comandante militar of the northern frontier to reunite all his forces together, and keep them in good order.
With transcript.

No 207 a 1839 – Sonoma Junio 12

No conveniendo que en las circunstancias presentes estén dispersas las tropas del Departam.to, reunirá V. en un solo punto la de su mando, manteniéndola en el mejor estado de teoría, cuidando de que el armam.to y municiones estén lo mismo.

D.V.S.

2076

Dios y Libertad. Sonoma
Junio 12 de 1839

M. G. Vallejo

Sor Comte militar de esta frontera.

1839 - Sonoma Junio 12 - No 207

Commandant Genl Vallejo to Commandant on the Northern frontier, express order to concentrate all his force in one place, to see that the troops are in the most efficient condition, as well as the armamento

(Seal) No conviniendo que en las circunstancias presentes estén dispersas las tropas del Departamto, Reunirá V. á un solo punto la de su mando, manteniéndola en el mejor estado de servicio, cuidando, de qe el armamto y municiones estén lo mismo

Dios y Libertad - Sonoma
Junio 12. de 1839

M. G. Vallejo

Sor Comte militar de esta frontera

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borradores], June 12, 1839 208-220

Sonoma
Drafts of official letters

C B
7

1839- Junio 12- Sonoma - El Com.te Gral. al Gobernador del Depar.to suplicandole se sirva dar ordenes á los admres. de las misiones p.a que faciliten los auxilios que puedan necesitar los Com.tes generales con cargo de reintegro — 208

Comand.a g.l de la C.

Nº 208

V. S.

Con esta fecha ordeno á los comand.tes militares del Dep.to tomen medidas de defensa en los puntos de sus respectivas jurisdicciones; y como á V.S. no se le oculta q.e la comand.a g.l no tiene fondos de q.e disponer, espero se sirva dar sus ord.s á los admres. de las misiones á fin de q.e faciliten á dhos Comand.tes ~~[illegible]~~ en calidad de reintegro los auxilios q.e les pidan y puedan dar los estados esta blecim.tos

Dios &. Sonoma Junio 12/[illegible]

Al S.r Gob.or del Dep.to

[illegible]

Comand.a gral.

N.o 209

1839 Junio 12 — Sonoma — El Comte. Gral. al Comte. militar de Santa Bárbara. Le acusa recibo de un oficio relativo y de la factura de efectos que mandó la Comisaría de Monterey p.a la tropa de aquel punto.—

Con el oficio de V. ... ha recibido la Comand.a gral. la factura de los efectos q.e la Comisaría de Monterey mandó p.a la Comp.a de ese punto, cuya oficina no cumplió con lo q.e se le previno por q.e fueron muy distintos los efectos q.e la Comand.a del ramo, ~~...~~ hecha falta proveniente del Ramo y ... los empleados q.e no cumplen hon(radamente) con sus deberes; mas en lo sucesivo se vigilará no se repitan aquellos q.e perjudican de una manera ~~...~~ muy considerable el Erario Nacional. Dígolo a V. en ...

... cada ... Comu-
nicacion ...
... de Sonoma ...
... de 1839
S. Comte militar de Sta. Barba[ra]

1839, Junio 12 – Sonoma – El Comte.
Gral al Comte militar de Monterey y
otros – Acompañando copia de las co-
municaciones habidas, entre esa Co-
mandancia y el Capitan Salvador Vallejo –

Comand.cia gral — Nº 210

Para conocim.to de U. de esa Co-mandancia de su cargo acompaño a U. en copia las comunicaciones habidas entre esta comandancia gral y el capitan D. Salvador Vallejo. El licenciado Ulegalia se nombró Juez de Paz de esta frontera, U. pasando el acuso del recibo de esta comunicacion.

Dios y L. Sonoma ~~[illegible]~~
Enero 12 de 1839

Sr. Com.te militar de Monterey
Mon. de Santa Barbara
Mon. de S. Diego.

Comand.a gral

Nº 211

1839_ Junio 12_ Sonoma_
El Comte. General al Capitan
de artilleria _ Se refiere á
la guerra entre Francia
y Mexico etc. etc.

La Comand.a gral tiene noticias positivas de q. la nacion Francesa ha declarado la guerra á la Rep.ca mexicana; ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ y debiendo tomar medidas p.a la defensa del Dep.to q. le está encomendado, estará V. preparado á servir y recoger su compañia ~~[illegible]~~ p.r si fuese necesario, haciendo á los oficiales de ella con anticipacion las comunicaciones correspond.tes, en concepto, q. el Puerto de S. Fran.co es la residencia de dicha comp.a, como sea q. se haga preciso destinarla á otra parte. Dios &. Sonoma Junio 12/839.

Cap.n de artill.a D. José de Jesus Vallejo.

1839, Junio 12 - Sonoma - El Comte. Grãl. al Comte Militar de Monterey - Trascribiéndole la comunicacion que dirije al Coronel de la Milicia Civica - Asi mismo, encarga al Comte ante dicho, que se encargue del mando y arreglo de las tropas auxiliares que se pongan sobre las armas, en el supuesto que el Gefe antes indicado, no pueda hacerlo.

2118

Comandª. gral

Nº 2114

Al Sor. coronl. dela milicia civica del Depto. D. Juan [illegible] Alvarado dijo hoy lo sigte.

"Y como V. S. ha manifestado &ª."

Y lo transcribo a V. pª. su intelig.ª y á fin de qe. como Gefe mas inmediato se encargue del mando y arreglo de las tropas auxiliares qe. se pongan sobre las armas, en caso qe. aquel Gefe no pueda hacerlo directam.te

Dios &ª. Sonoma Junio 12/ 839.

Mariano Guadalupe Vallejo

Sr. Tente. coronl. D. Jose Castro.
Comte. militar de Monterey.

Comand.ᵃ gral.

Nº 212

1839, Junio 12 _ Sonoma _ El Comte gral. solicita la cooperacion del Gobernador, en las medidas que dicha Comand.ᵃ, deba adoptar pa. preparar la defensa del Departamento

Es del deber de la Comand.ᵃ gral tomar las medidas q. esten a su alcance para preparar la defensa del Dep.ᵗᵒ, cuya seguridad le está encomendada, por tal motivo hade merecer de V.E. que con su poderoso influjo en la parte q. le toca, facilite la ejecucion de todas las medidas militares que aquella promueva [illegible], sujetandose cada funcionario ala orbita de sus atribuciones.

Reitero a V.E. las protestas de mi atencion. Dios

1839, Junio 12 _ Sonoma _ El Comte. Gral. al Coronel de la milicia civica _ Manifestandole que si el mal estado de su salud no le permite estar en servicio, se comisionará al Jefe mas inmediato para que se haga cargo de las tropas auxiliares ___

213

Comand. gral. de

No. 213

Como V.S. ha manifestado á la comand.a gral. q.e su salud no le permite estar al servicio de las armas, y h-asta q.e sigan los males, comisionará al Jefe mas inmediato ~~de la Milicia~~ para q.e se entienda con las tropas auxiliares q.e V.S. debe poner á [illegible] sobre las armas

Dios &. Junio 12/39

S. Coron.l de la Milicia Civica del Depto. C. Juan B. Alvarado

1839, Junio 12, Sonoma - El Com.te Gral. al Com.te militar de San Francisco - y otros - Encargandoles la defensa de su respectivo mando — "

 214

Comand.a gral.

No 214

No pudiendo yo ~~[illegible]~~ [illegible]
~~[illegible]~~ asistir personalm.te
á preparar la defensa de
todo el Departam.to q.e me
está encomendado, encargo á V.
muy particularm.te tome cuan-
tas medidas estén á su alcance
para precaver la jurisdiccion
de su mando de una agresion
q.e la estrangera ó ya
promovida ~~[illegible]~~ por los
descontentos en lo interior
del pais, previniendole q.e
inmediatam.te forme un
presupuesto q.e me remitirá
por ~~[illegible]~~ conducto violento
de los gastos q.e sean nece-
sarios p.a poner en pie

214a

tica esta disposicion, y mientras la Resolucion de la comand.a gral. podra p. pedir ~~[illegible]~~ proponer unas inmediatas los auxilios q. se le ofrecen de pronto, en concepto q. con esta fecha solicito del E. S. Gob.or las ordenes ~~[illegible]~~ convenientes a este respecto p.a los adminis. de dichos establecim.tos

Cuartel de Sonoma Marzo 12 / 837

+ S. com.te militar del S. Fran.co
+ Ydem id. de S.ta Barbara
+ Ydem id. de S. Diego
+ Ydem id. de esta frontera

1839, Junio 12 - Sonoma - El Comte. Gral. al Coronel de la Milicia Cívica Don Juan B. Alvarado 215

Comand. gral

Nº 215

Siendo V. S. el Gefe de la milicia del departamento [illegible] guardas q. [illegible] las [illegible] auxiliares de q. la Comandancia gral queda dispuesta se pongan á su disposicion, [illegible] el numero q. [illegible] para [illegible] lo conveniente.

[illegible] de Sonoma Junio 12/839.

Al Coronel de la milicia civica del Depto. D. Juan B. Alvarado.

1839, Junio 12 _ Sonoma _ El Com.te Gral. al Comte Militar de Monterey _ Manifestarle que p.a evitar trastornos, se entienda directamente con la Comandancia General. _
216

Comand.a gral d

Nº 216

Para evitar trastornos
del ~~la~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ servicio
en circunstancias como las pre-
sentes se entenderá V. direc-
tamente con la comand.a gral
en todos los asuntos militares
con arreglo a lo q.e previene la
Ordenanza gral del Ejercito
en la inteligencia q.e no hara
movimiento alguno q.e no sea
bajo su inmediata responsabi-
lidad. sin obedecer mas orde-
nes q.e las dela comand.a gral.
Dios &. Sonoma Junio 12
839

Al com.te militar de Monterey.

1839 - Junio 12 - Sonoma - El Comte Gral al Comte militar de Santa Barbara y otros ordenándoles reunan en un solo punto las tropas que estén bajo sus respectivos mando —— " ——

Circular N° 217

No conviniendo en las circunstancias presentes las cargas del erario ... que U. mantiene en esa Compañia, solo queda la de su mando, manteniendola en el mejor estado de ... cuidando del armamento y municiones, esto lo encarga.

Dios &c. Sonoma Enero ...

Al Comandante militar de Monterey
Id. de Sta. Barbara
Id. de S. Diego
Id. de S. Franco.
Id. de esta frontera

1839 - Junio 12 - Sonoma - Del Comte. Gral. al Comte. militar y al Comte. de artilleria de Monterey - Relativa á obras de fortificacion

No 218

Como para emplearse las obras de fortificacion en esa necesita un sujeto inteligente de Asociarse V. S. para ello con el comte. de artilleria de ese punto a quien con esta fecha le doy la corresp. orden.

Dios &c. Sonoma Junio 12/839.

Sr. Comte. militar de Monterey.

Hoy digo al Sr. Comte. militar lo q. sigue. Como p. emplearse &c.

Y lo transcribo a V. p. los fines q. se indican en la comunicacion inserta.

Dios &c. Sonoma Junio 12/839.

Comte. de Artill.a en Monterey.

Comandª gl.

No 219

1839, Junio 12 - Sonoma - El Comte. Gral al Comte. militar de Monterey - Sobre las obras de fortificacion — " —

Siendo necesario prepa-rar la fortificacion y defensa de esa plaza del cargo de V. formará inmediatamte. un presupuesto de los gastos q. considere necesarios al efecto, y me remitirá para obtener dinero, suspendiendo de la comisaria las auxilios y se le ofrecen interin la resolucion de la Comandª gral.

Dios & Sonoma Junio 12/839

Sr. Comte. militar de Monterey.

Comandª gl.

No 220

1839, Junio 12 - Sonoma - El Comte. Gral. ordena al Comisario del Depto., ponga á disposicion del Comte. militar de Monterey, los auxilios que pidiese para la fortificacion y defensa de ella -

De toda preferencia pondrá V. a disposicion del Comte. militar de esa plaza D. José Castro todos los auxilios q. le pidiese para la fortificacion y defensa de ella en concepto q. con esta fha doy a aquel Gefe las ordenes respectivas.

Dios & Sonoma Junio 12/839.

Al Comisario del Dept.

[illegible] hoy la reg. y de toda preferencia [illegible] lo q. traslado a V. para su [illegible] y fines consig.

Dios & Sonoma Junio 12/839.

Al Sr. Coronl. D. José Castro Comte. militar de Monterey.

END

JOB NO. 3373

DATE 78 (year) | 4 (month)

Reduction Ratio 13

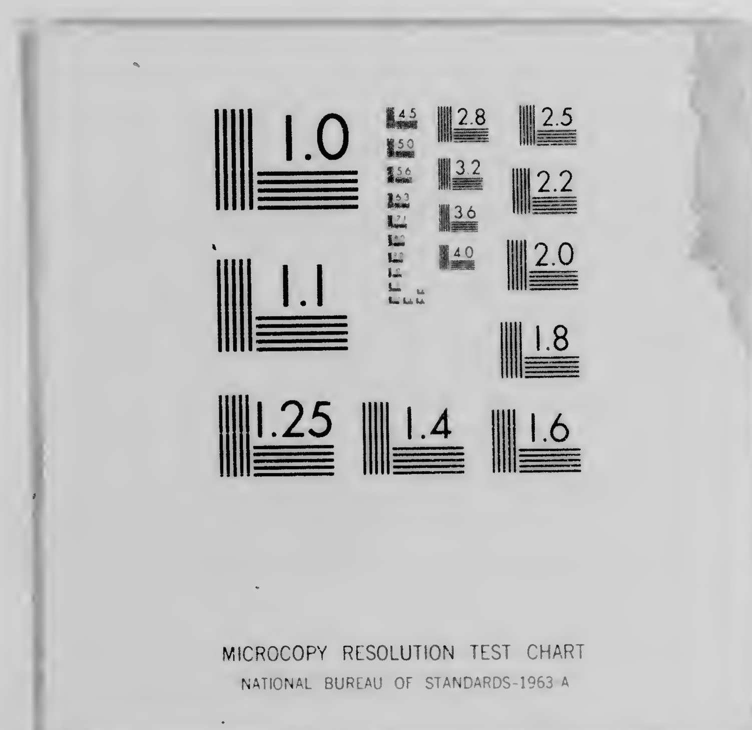

DOCUMENT SOURCE:

the Bancroft Library
U.C. Berkeley